



GUÍA DE NEGOCIOS

Kuwait



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Kuwait

Actualizado a junio 2021

1 PANORAMA GENERAL	3
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA	3
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 POBLACIÓN ACTIVA	5
1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5 RELACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES	10
2 MARCO ECONÓMICO	15
2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA	15
2.2 EL SECTOR EXTERIOR	16
2.2.1 COMERCIO EXTERIOR	16
2.2.2 BALANZA DE PAGOS	18
2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA	18
2.2.4 DEUDA EXTERNA	19
2.3 RELACIONES BILATERALES	19
2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES	19
2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL	20
3 ESTABLECERSE EN EL PAIS	20
3.1 EL MERCADO	20
3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	21
3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA	22
3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN	24
3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	25
3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	26
3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES	27
4 IMPORTACIÓN	27
4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR	27
4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA	28
4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS	29
4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO ...	29
5 INVERSIÓN EXTRANJERA	31
5.1 MARCO LEGAL	31
5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	31
5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA	32
5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN	32
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL	33
6 SISTEMA FISCAL	34
6.1 MARCO LEGAL	34
6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS	35
6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN	35
7 FINANCIACIÓN	35
8 LEGISLACIÓN LABORAL	36
8.1 RELACIONES LABORALES	36
8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA	37
8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS	37
8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	38
9 INFORMACIÓN PRÁCTICA	38
9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO	38
9.2 INFORMACIÓN GENERAL	40
9.3 DIRECCIONES ÚTILES	46

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA

Los primeros vestigios históricos de Kuwait, de origen griego, se remontan al siglo III a.C. Fueron encontrados en la isla de Failaka, prueba del posible paso e interés de Alejandro Magno en la zona. Más tarde, en los siglos XVIII y XIX, Kuwait se convirtió en un próspero enclave comercial para el intercambio de mercancías entre la India y Oriente Medio. Asimismo, el país destacó por las actividades pesqueras (perlas y pesca de bajura) centradas en las aguas del Golfo.

El nacimiento de la ciudad de Kuwait (que significa “pequeña fortaleza”) data del año 1716, coincidiendo con el establecimiento de la familia Al-Sabah en la zona. En 1756, el Gobierno de Kuwait fue entregado a la dinastía Al-Sabah, por parte del Imperio Otomano.

En 1919, tras un progresivo aumento de la influencia británica y deterioro del poder otomano, Kuwait pasó a estar bajo protectorado británico, hasta que en 1961 se independizó por completo.

El dos de agosto de 1990, Kuwait fue invadido por Irak. La ocupación se prolongó durante siete meses y provocó la intervención del ejército de los Estados Unidos y el estallido de la Guerra del Golfo. Finalmente, Kuwait fue liberado con el apoyo de una coalición internacional de 31 países (entre los que se encontraba España) en febrero de 1991.

La historia moderna del país está marcada por el descubrimiento de los primeros pozos de petróleo en 1938. Su explotación ha convertido a Kuwait en uno de los mayores productores mundiales desde la 2ª Guerra Mundial.

La constitución vigente del país fue promulgada el 11 de noviembre de 1962, un año y medio después del acceso a la independencia. Las primeras elecciones parlamentarias se celebraron en 1964. A partir de la reforma de 2006 se extendió a las mujeres el derecho de sufragio tanto activo como pasivo. Las últimas elecciones generales se celebraron el 5 de diciembre de 2020, con una Asamblea dividida y con una fuerte presencia de líderes de oposición.

El Jefe de Estado es el Jeque Nawaf Al Ahmed Al Jaber al Sabah, que llegó a la jefatura del Estado tras el fallecimiento del anterior Emir, Jeque Jaber Al-Ahmed Al Jaber al Sabah en septiembre de 2020. El cargo de Emir ha alternado tradicionalmente entre la familia Al Sabah y los Al Salem. Los miembros de la familia del Emir suelen desempeñar puestos clave en la Administración del Estado.

Demográficamente la población de Kuwait está constituida por un 30% de población autóctona (de origen kuwaití), que suele gozar de los derechos políticos (voto, representación, sindicación, negociación colectiva) y socio-económicos (empleo, prestaciones sociales, subsidios, etc.) que se conceden en el país, y el resto (70%) integrado por expatriados de origen nacional diverso, con preponderancia de otros árabes distintos de los de países del Golfo (libaneses, egipcios, jordanos), indios, filipinos, pakistaníes y cingaleses (Sri Lanka). El porcentaje de expatriados provenientes de países europeos, Australia, Canadá y EEUU no alcanza el 1% de la población total expatriada, y están empleados fundamentalmente en la ejecución de proyectos adjudicados a empresas extranjeras, puestos técnicos y directivos de empresas locales y la enseñanza.

El Estado de Kuwait está situado en el extremo norte occidental del Golfo Árabe y limita al norte con Irak y al sur con Arabia Saudí. Kuwait tiene una superficie de 17.818 km², incluyendo una zona neutral de 2.590 km² sometida a un régimen de soberanía compartida entre Kuwait y Arabia Saudí, especialmente para la explotación conjunta (ARAMCO-KOC) de las reservas de petróleo que se encuentran en su subsuelo.

Gran parte del país es un desierto arenoso y plano con depresiones poco profundas y pequeñas colinas, como las de Jal Azazour (145 metros) y la colina de Ahmadi (147 metros). Las mayores alturas se alcanzan en la región occidental hasta los 300 m y el terreno desciende en suave declive hacia el este hasta alcanzar el nivel del mar. La línea costera, de 499 kilómetros, presenta varias bahías separadas por franjas de terreno. La bahía de mayor tamaño es la de Kuwait y su aspecto es el de un lago abierto. Comprende nueve pequeñas islas, de las cuales la más grande es Bubiyan y la más poblada es Failaka.

El clima es desértico, con veranos muy cálidos y secos e inviernos suaves y con escasas

precipitaciones. La temporada más calurosa comprende los meses de junio a septiembre, con medias de temperatura mínimas de 28°C y con máximas de 50°C. En invierno, de diciembre a febrero, las temperaturas oscilan entre los 12 °C y los 20°C.

Aunque la superficie cultivable no es muy amplia debido a las condiciones climáticas del país y del uso del suelo para la explotación de petróleo y desarrollos urbanos, Kuwait ha conseguido desarrollar una agricultura intensiva en las zonas de Ahmadi y Jahra. En 2018, según el censo agrario realizado por la Autoridad de Agricultura y Asuntos Pesqueros, la superficie dedicada a cultivos o explotaciones agrarias ascendió a las 112.360 hectáreas, de las cuales 12.056 correspondían a cultivos de invernadero, especialmente en la zona de Wafra (sur del país).

Kuwait es un país cuyo principal bien natural es el petróleo, que se extrae en la zona sur de Burgan y en los llamados yacimientos jurásicos situados al norte del país.

Las reservas de crudo en Kuwait se estiman entre 48.000 y 60.000 millones de barriles, equivalente al 9% de las reservas mundiales, aunque otras fuentes las elevan hasta los 102.000. Las estimación para la producción media es de 2,8 millones de barriles diarios, con una capacidad de extracción que elevaría la producción a lo 3,3 millones de barriles diarios.

Las reservas probadas de gas natural de Kuwait representan el 0,4% de las reservas mundiales. Kuwait ha declarado recientemente un objetivo de aumento de su producción hasta alcanzar, en 2030, los 114 millones de metros cúbicos diarios, frente a los poco más de 30 millones actuales, que apenas cubren sus necesidades de consumo interno. Reciente información no oficial habla del descubrimiento de importantes bolsas en la zona sur del país, aunque el objetivo sigue siendo el aumento de la producción eléctrica local con nuevas plantas de ciclo combinado que permita sustituir el consumo interno de petróleo para aumentar la exportación de crudo y reducir la emisiones de gases contaminantes de efecto invernadero.

Kuwait apenas dispone de otros recursos naturales, sin apenas agua dulce y con una suelo de escasa fertilidad (el país es una extensión árida costera). El aprovechamiento de energías alternativas se centra en la energía solar (termosolar y fotovoltaica), que está dando sus primeros pasos (80 MW de potencia instalados).

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

La población de Kuwait, según los últimos datos oficiales publicados por la Agencia de Estadísticas de Kuwait a fecha 1 de enero de 2020 ascendía a los 4.464.521 habitantes, de los cuales el 30,58% (1.365.171 personas) correspondería a nacionales kuwaitíes y el resto a población expatriada de diversa procedencia, con un fuerte peso en su composición de nacionales de la India, Pakistán, Filipinas, Sri Lanka y otros países árabes como Egipto, Jordania y Líbano.

La minoría de kuwaitíes respecto de los de origen no kuwaití, es un rasgo característico de la población del país desde los inicios de la explotación de los hidrocarburos en las décadas de los 50 y 60, como técnicos y fuerza laboral. Las autoridades kuwaitíes desde mediados de 2021 están poniendo en marcha política de re-equilibrio demográfico que reduzca el porcentaje de la población expatriada por debajo del 50% de toda la población del país.

La población total del estado ha crecido en torno a una tasa media del 5% anual en durante el periodo comprendido entre el año 2019 y el 2020. El crecimiento natural anual (nacimientos-defunciones) se sitúa en un 2,2%, por lo que el incremento restante de la población se debe, principalmente, al aporte de la inmigración. La comunidad de expatriados se compone, en su mayoría, de nacionales de otros países árabes (egipcios, jordanos y libaneses), indios, bangladesíes, paquistaníes y filipinos. El parlamento de Kuwait aprobó, por unanimidad, el 21 de octubre de 2020 la ley para "kuwaitizar" la población. El Gobierno de Kuwait tiene hasta octubre para organizar medidas y mecanismos para reducir la población inmigrante desde el 69,42% hasta el 30%.

Al igual que en otros estados del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), la población de origen local es joven. El 85,3% de los kuwaitíes tienen una edad inferior a los 50 años y el 43,81% por debajo de los 20 años.

En concreto, la distribución de la población total (conjuntamente, ciudadanos kuwaitíes y expatriados), por edades, es la siguiente:

- 0-14 años: 20,7%
- 15-29 años: 15,3%
- 30-54 años: 51,5%
- 55-64 años: 8,7%
- 65 años en adelante: 3,8%

La distribución de sexos es favorable a los varones (2.743.617) que representan un 61,45%, en parte condicionada por la llegada al país de inmigrantes masculinos sin familia. Entre la población de origen kuwaití, la relación de sexos es más equilibrada: 677.479 varones y 687.692 mujeres.

Otro rasgo distintivo de la población originaria de Kuwait es su movilidad. La entrega de suelo urbanizable a bajo coste y el amplio abanico de ayudas públicas a la vivienda son factores que facilitan los cambios de residencia de los kuwaitíes. Por esto, no es raro que se produzcan trasvases de población de un distrito a otro.

Kuwait, al igual que el resto de países del CCG, es un país confesional en el que la religión musulmana es oficial. 74,6% de la población es musulmana de mayoría sunita, el 18,2% es cristiana y el 7,2% restante de otras religiones o sin especificar.

Por último, Kuwait está dividida en seis provincias o gobernaciones. La capital, Kuwait City, que pertenece a la provincia de Al Asimah, concentra a cerca de 2,779 millones de habitantes. Entre las provincias más pobladas se encuentran Al Farwaniyah y Hawally.

1.3 POBLACIÓN ACTIVA

La población de Kuwait en 2020 supera los 4 millones de habitantes de los cuales sólo el 30% corresponde a población de nacionalidad kuwaití. El crecimiento de la población expatriada ha ido en aumento desde 2008 (una media de un 3,8% anual) y refleja el buen momento de crecimiento de la economía del país.

La población mayor de 15 años ocupada en el emirato ascendió a finales de 2017 a 2,9 millones de personas, esto junto con la población desempleada en búsqueda activa de empleo de 2.989 personas fija la tasa de ocupación en torno al 76,5% de la población total. De estos 2,9 millones de empleos, un 80% están desempeñados por expatriados, quedando el empleo ejercido por kuwaitíes en un 20%.

El sector público sigue siendo el principal empleador de la población laboral kuwaití (92% del total), aunque en los últimos años la tendencia indica un aumento del empleo de kuwaitíes en el sector privado, como resultado de una menor oferta de empleo público y de mayores incentivos públicos para su contratación por parte de las empresas privadas (proceso de kuwaitización).

Igualmente se ha ido produciendo un incremento del empleo femenino, tanto de mujeres expatriadas como de origen kuwaití, con amplia presencia en numerosos sectores, especialmente en el de servicios (educación, salud, comercio minorista, administración pública, banca y hostelería y restauración).

No obstante, hay sectores donde el empleo femenino es prácticamente inexistente como son el industrial y las actividades relacionadas con las industrias extractivas (petróleo).

En cuanto a las características del empleo de expatriados, más de la mitad del total corresponde a trabajos de baja cualificación (empleados domésticos, chóferes, mano de obra, personal de limpieza), con diferencias salariales importantes dependiendo de la nacionalidad y lugar de origen. La mayoría de los expatriados trabajando en el sector público provienen de otros países árabes (52%) y de países asiáticos no árabes (39%).

Según datos de 2018, la principal actividad laboral masculina de expatriados se desarrolla en los sectores de la administración y actividades de servicio de apoyo a negocios (24%), comercio, hoteles y restauración (21%) construcción (17%), la industria manufacturera (6,4%) y aviación (4%).

Por lo que respecta a la actividad laboral femenina de expatriados, se concentra esencialmente en empleos de personal doméstico (50,9%), la educación (12,2%) y la administración y actividades de servicios de apoyo (10,9%).

Las estadísticas oficiales sitúan la tasa de desempleo sobre la población activa de origen kuwaití en torno al 4,7%, mientras que la de la población de origen no kuwaití es de un 1,8%.

1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Kuwait es un Emirato constitucional gobernado por los descendientes del Jefe Mubarak Al Sabah. La constitución que actualmente rige la vida política del país fue promulgada el 11 de noviembre de 1962, un año y medio después del acceso a la independencia. Los miembros de la familia gobernante han venido desempeñando desde entonces puestos clave en los altos órganos de la Administración del Estado.

El sistema de gobierno en Kuwait se base en la separación de poderes, manteniendo un mecanismo de cooperación entre ellos. EL poder legislativo está compartido entre el Emir y la Asamblea Nacional, por lo que toda ley que se apruebe en Kuwait debe contar con el asentimiento del Emir y el parlamento.

El poder ejecutivo, por su parte, está integrado por el Emir y el gabinete que preside y coordina el primer ministro que nombra el propio Emir.

El legislativo kuwaití es unicameral (Asamblea Nacional compuesta de 50 escaños) y la mayoría de sus miembros son elegidos por sufragio universal directo (los miembros del gobierno son miembros natos del Parlamento, pero sin el rango de parlamentarios electos).

No hay partidos políticos en Kuwait. No obstante, están permitidas asociaciones en las que se agrupan los parlamentarios por afinidades ideológicas o de otra índole (religiosa).

Las principales fuerzas políticas son: i) los islamistas, divididos en tres facciones: el Movimiento Islámico Constitucional, sunita y cercano a los Hermanos Musulmanes; los salafistas, partidarios de una aplicación rigurosa de los principios islámicos, y finalmente, los grupos chiítas; ii) otros grupos de carácter liberal y más progresista, como el Foro Democrático, el Grupo Nacional Democrático o el Bloque de Acción Popular; y iii) independientes, sin afiliación política y que representan intereses de clanes locales.

El Emir actual es desde octubre de 2020 el Jeque Nawaf Al- Ahmed Al-Jaber Al Sabah. Como jefe del Estado el Emir goza de amplios poderes políticos, como decretar la disolución de la Asamblea antes de la terminación de su mandato, el nombramiento del primer ministro y los miembros del gobierno y la aprobación, sin convalidación parlamentaria, de decretos-leyes en casos excepcionales y de urgencia.

El actual Primer Ministro, elegido por el Emir, es, desde el 12 de diciembre de 2019 Sheikh Sabah Al-Khaled (con la remodelación del gobierno efectuada el 2 de marzo de 2021 es la tercera vez que ocupa el puesto de primer ministro del gobierno), que reemplazó a Sheikh Jaber Al Mubarak Al-Hamad Al-Sabah, tras 11 años en el puesto de primer ministro. El 5 de diciembre del 2020 , se constituyó un nuevo gobierno presidido por Sheikh Sabah Al-Khaled, pero el 11 de enero de 2021, dimitió en bloque todo el gobierno. En la actualidad (desde el 2 de marzo de 2021) el gabinete kuwaití está integrado por 15 carteras ministeriales: Justicia y Lucha contra la Corrupción, Industria y Comercio, Educación, Asuntos Islámicos, Asuntos Exteriores, Educación Superior, Finanzas, Petróleo, Electricidad, Agua y Energías Renovables; Sanidad, Obras Públicas, Interior, Información y Cultura, Asuntos Sociales (el ministro es el mismo que de Electricidad, Agua y Energías Renovables) y Defensa. Igualmente está integrado por 6 ministerios de estado o secretarías de estado: (i) Gabinete, (ii) Municipalidad, (iii) Juventud, (iv) Relaciones con la Asamblea Nacional, (v) Comunicación y Tecnologías de la Información y (vi) Vivienda y Urbanismo.

El sistema judicial kuwaití está compuesto de jueces independientes integrados en tribunales de primera instancia (o de distrito), tribunales de apelación y un Tribunal de Casación (Tribunal Supremo), que se erige máximo órgano judicial del país. No hay ningún órgano de gobierno y supervisión de los jueces.

Kuwait cuenta con un Tribunal Constitucional, que tiene capacidad para declarar como contrarios a la constitución del país tanto decretos del gobierno como leyes aprobadas por la Asamblea Nacional. El Tribunal Constitucional de Kuwait fue creado en 1973 y está formado por cinco miembros (y dos suplentes) elegidos por el Consejo Supremo de la Judicatura y nombrados por decreto del Emir.

El sistema legal kuwaití se basa fundamentalmente en el sistema de derecho civil (derecho civil y mercantil) con influencias del derecho tanto francés como egipcio. El artículo 2 de la Constitución señala igualmente a la Sharia (ley islámica) como fuente de derecho, aunque no con carácter exclusivo, y sin una aplicación directa, excepto entre musulmanes y para algunas materias civiles como matrimonio, filiación y herencia.

En el procedimiento judicial kuwaití las demandas o querellas se clasifican en (i) civiles, (ii) mercantiles y (iv) criminales. Para las demandas mercantiles se aplica tanto el Código de Comercio como las leyes sobre sociedades, ley de enjuiciamiento mercantil, y en su defecto la ley de enjuiciamiento criminal.

Kuwait reconoce el derecho de sufragio activo y pasivo a todos los nacionales kuwaitíes mayores de 21 años, sin distinción de sexo.

La organización territorial de Kuwait divide el país en seis divisiones administrativas similiaes a una provincia, llamada "muhafazah" que a su vez se dividen en distritos.

Al Asimah: “La Capital” en Árabe, es el corazón financiero, económico y administrativo de Kuwait,

Hawally: provincia donde se concentran más de 700.000 habitantes de diferentes nacionalidades

Al Ahmadi: en esta provincia se encuentran los campos de petróleo y las refinerías de petróleo del país.

Al Farwaniyah: la provincia más grande de los seis en número total de residentes.

Al Jahra: incluye la isla de Bubiyan y es la provincia más extensa (en esta zona se encuentra la mayoría del territorio cultivable de Kuwait).

Mubarak Al-Kabeer: creado en el año 2000 a partir de la división de la provincia de Hawally.

Desde el ámbito electoral (distritos electorales) Kuwait está, a su vez, dividido en cinco grandes distritos:

El Distrito Electoral Uno, que comprende las siguientes áreas: Bayan, Bnied Al-Gar, Hawalli, Mishref, Rumaithiya, Sharq, Salmiya y Salwa.

Distrito Electoral Dos, que comprende las siguientes áreas: Abdullah Al-Salem, Doha, Faiha, Kuwait City (downtown), Mansouriya, Nuzha, Qadsia, Shuwaikh, Shammiya y Sulaibkhat.

Distrito Electoral Tres; que comprende las siguientes áreas: Abraq Khaitan, Hadiya, Keifan, Khaldiya, Rawdah, South Khaitan, Surra y Udailiya.

Distrito Electoral Cuatro, que comprende las siguientes áreas: Ardhiya, Sabah Al-Nasser, Firdous, Omariya, Rabiya, Jleeb Al-Shuyoukh and Andalus

Distrito Electoral Cinco, que comprende las siguientes áreas: Abu Halifa, Ahmadi, Fahaheel, Fintas, Mahboula, Mangaf, Qurain, Riqqah, Sabah Al-Salem, Sabahiyah, Wafra y Al-Zour.

Kuwait se caracteriza por ser un Estado donde el sector público juega un papel destacado en la actividad económica (participación en cerca del 65% del PIB), además de ser el principal empleador de mano de obra nacional. Junto a los órganos ministeriales y las funciones regalianas del estado existen numerosas agencias determinan y supervisan la actividad económica en diferentes sectores como el Consejo Supremo de Planificación, el Consejo Supremo del Petróleo, la Autoridad Pública de Vivienda, la Autoridad Pública de Industria, la Autoridad Pública de Agricultura y Pesca o la Central de Licitaciones Públicas.

Los ministerios encargados de dirigir la actividad económica y comercial del país son: el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Comercio e Industria, el Ministerio de Obras Públicas, y el Ministerio de Electricidad y Agua y el Ministerio del Petróleo. En la remodelación ministerial del 17 de diciembre de 2019 se efectuó una fusión de diversas carteras ministeriales, pero que no han implicado la fusión de ministerios que siguen manteniendo su estructura autónoma bajo un Subsecretario.

- **Ministerio de Finanzas** (Ministro Khalifa Musaed Hamada).

Las principales competencias de este Ministerio son:

1. Preparar los Presupuestos del Estado
2. Administración del Tesoro Público.
3. Gestionar los fondos del estado, incluyendo los fondos de reserva y futuras generaciones (El fondo soberano más antiguo de la región, Kuwait Investment Authority (KIA) está adscrito a este Ministerio).
4. Supervisar las relaciones de carácter económico con terceros países.
5. Recaudación y gestión de los tributos estatales, así como las tareas de inspección tributaria.
6. Gestión de la deuda pública.

De este Ministerio depende un holding de empresas públicas que operan en diversos sectores: Kuwait Airways (compañía de bandera), la Kuwait Touristc Entreprises Company y participaciones accionariales en empresas privadas de sectores de utilities y telecomunicaciones).

- **Ministerio de Comercio e Industria y Secretaría de Estado de Asuntos Económicos** (Ministro Abdulla Issa Al-Salman).

Este Ministerio es el órgano clave para ejercer la labor de control que asegura que las compañías privadas cumplen la legislación vigente. Dentro de esta función de control también ostenta la responsabilidad de la concesión de licencias administrativas y de las competencias de control del

funcionamiento del mercado interior.

Otra de sus funciones es la vigilancia de las subidas de precios y la garantía de suministro de productos básicos para la población. El ministerio mantiene reservas estratégicas de productos básicos (arroz, aceites vegetales, leche en polvo, azúcar, lentejas y harina) para, en casos de emergencia, abastecer las necesidades de la población por un periodo de hasta 6 meses. Con el objetivo de garantizar su disponibilidad a los ciudadanos, el ministerio prohíbe la exportación de material cuya fabricación haya sido objeto de subsidio por parte del estado. El ministerio trabaja en coordinación con las autoridades especializadas en la materia como "Kuwait Company for Ration", Uniones de Sociedades Cooperativas y "Kuwait Flour Mills and Bakeries Company" mediante la concesión de subsidios y ayudas financieras. Estas asignaciones económicas cubren los gastos de adquisición de las materias primas, mantenimiento de los almacenes y los costes de transporte y almacenamiento.

Respecto al comercio exterior, su misión fundamental, aparte de conceder las licencias automáticas de importación, es fortalecer las exportaciones nacionales y estrechar las relaciones económicas con terceros países. También es responsable de las zonas francas del país, de Public Authority for Industry y de Kuwait Direct Investment Promotion Authority (atracción de inversión exterior y estudio de las propuestas de inversión extranjera en el país).

- **Ministerio de Obras Públicas y Secretaría de Estado de Tecnología de la Información** (Ministra Dra. Rana Abdullah Al-Fares)

Las principales competencias son:

1. Construcción y mantenimiento de la red de infraestructuras de transporte.
2. Construcción y transferencia a otros organismos y ministerios de edificios públicos (campuses de universidades, hospitales, etc.)
3. Construcción, gestión y mantenimiento de la red de colectores y de plantas de tratamiento de aguas residuales.
4. Desarrollo de las actividades del conocimiento y tecnológicas.

- **Ministerio de Electricidad y Agua** (Ministro Mashaan Al-Otaibi)

Las principales competencias son:

1. Generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica.
2. Gestión y mantenimiento de la red de alta y de las redes de distribución.
3. Producción, acometida y suministro de agua potable a empresas y hogares.
4. Planificación de la capacidad del parque de generación eléctrico y de producción de agua potable con base en las estimaciones de demanda.

Por lo que respecta al Ministerio de Petróleo, las principales competencias son: la gestión del petróleo (producción, cumplimiento de cuotas de producción) y control del holding público Kuwait Petroleum Corporation, que integra a la Kuwait Oil Company (extracción de crudo) y a tanto a la Kuwait National Petroleum Company como a la Kuwait Integrated Petroleum Company (refino y petroquímica).

Junto con estos ministerios hay diversas entidades públicas que juegan un papel importante en la actividad económica y financiera del país:

- **El Banco Central de Kuwait.**

El Banco Central de Kuwait tiene un papel fundamental en la consolidación y desarrollo del sistema financiero kuwaití. El Gobernador, Mohammed Y. Al Hashel fue nombrado en marzo de 2012, tras la dimisión del anterior Gobernador que llevaba 25 años en el cargo. Las principales funciones que tiene asignadas esta institución son: i) emisión de la moneda ii) actuar como agencia financiera del gobierno, iii) supervisión prudencial del sistema bancario, iv) gestiona las reservas del emirato, v) ejecutar una política monetaria tendente a promover la estabilidad de precios y del tipo de cambio del dinar con las principales monedas, al tiempo que estimular el crecimiento económico del país.

- **Cámara de Comercio e Industria de Kuwait.**

La Cámara de Comercio e Industria de Kuwait, presidida por Jassim Al-Hamad Al-Saqr, se fundó en 1959 como entidad pública independiente, que tiene como objetivos regular y representar los intereses

comerciales e industriales del sector privado de Kuwait. En cuanto a la estructura de gobierno, la Cámara consta de una Asamblea General, un Consejo, un Gabinete y una Administración Ejecutiva, encabezada por un Director General. Los recursos de la Cámara provienen del pago de tasas y contribuciones de sus miembros (es obligatorio ser miembro) y la prestación de determinados servicios a las empresas. Las funciones de la Cámara son: a) Registro y clasificación de empresas, b) legalización de documentos industriales y comerciales, c) representar a la comunidad empresarial kuwaití en comisiones, comités, organismos y entidades relacionados con las actividades propias de la Cámara, d) organizar y participar en foros, conferencias y ferias, y e) proporcionar servicios de conciliación y arbitraje.

- **Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe (Kuwait Fund).**

El Kuwait Fund es un banco de desarrollo perteneciente al Estado de Kuwait (depende del Ministerio de Finanzas y del de Asuntos Exteriores) y cuyos fines son los de contribuir a la financiación de proyectos de desarrollo socio-económico en países árabes y otros países en vías de desarrollo. El tipo de asistencia financiera que presta el Kuwait Fund son: préstamos concesionales, garantías y avales, donaciones sin reembolso (financiación de estudios de viabilidad y asistencia técnica) y contribuciones del Estado de Kuwait a otros bancos y entidades de desarrollo, así como la cofinanciación de los proyectos que esos bancos y entidades lleven a cabo en países de interés mutuo.

Desde su creación el Kuwait Fund ha otorgado 986 créditos en régimen concesional a 107 países beneficiarios por un importe total de 22.059 millones de dólares USA.

Internamente, el Kuwait Fund ha venido ejecutando una serie de programas de apoyo al desarrollo nacional: (i) programa de becas de posgrados en el exterior, (ii) financiación de proyectos de viviendas, (iii) apoyo al sector privado nacional (preferencia nacional en algunos proyectos financiados por el Fondo en países beneficiarios) y (iv) co-financiación de proyectos de especial relevancia para el desarrollo del país (isla de Bobyan).

- **Autoridad para la Promoción de Inversiones Extranjeras.**

Desde julio de 2013 una nueva entidad Kuwait Direct Investment Promotion Authority (KDIPA), constituida conforme a lo dispuesto en la Ley 116/2013 sobre la Promoción de la Inversión Directa en Kuwait tiene como principal cometido la promoción y captación de inversión extranjera en Kuwait. Es el principal órgano regulador de las inversiones extranjeras, garantiza un criterio transparente y cooperador con las autoridades competentes y reemplaza a Kuwait Foreign Investment Bureau. Se trata de un organismo igualmente dependiente del Ministerio de Comercio e Industria. Su presidente es el titular de esa cartera, y los miembros de su Consejo, incluido el Director General son nombrados por el Consejo de Ministros.

Entre los miembros del Consejo se encuentran expertos que representan al sector privado y a la Cámara de Comercio e Industria de Kuwait. Sus funciones más importantes son la de tramitar las autorizaciones para constituir empresas con capital extranjero en el país, operando bajo la nueva regulación en materia de promoción de inversiones extranjeras como "ventanilla única" en todos los trámites administrativos.

KDIPA, asimismo, realiza actividades de promoción y marketing de Kuwait, con el objetivo de identificar oportunidades de inversión y localizar sectores prioritarios. En el año 2019 organizó el Kuwait Investment Forum, participó en tours oficiales, realizó reuniones con ministros, embajadores y representantes de empresas extranjeras y realizó cinco campañas de promoción en Europa, Asia y América. Durante ese año, consiguió atraer inversión directa por un valor de más de 300 millones de euros. Las inversiones aprobadas durante el año 2019 fueron de construcción (34,95%), recursos energéticos (17.85%), servicios de consultoría (14.84%), formación (11.58%), energía y agua (9.07%) y otros (11.7%). La Inversión Directa acumulada por países desde el año 2015, deja a España en cuarto lugar, por detrás de Países Bajos, China y Canadá, con un valor superior a los 250 millones de euros sobre un total de más de 2,5 millardos de euros.

- **Autoridad Pública de Industria.**

Esta entidad pública, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria tiene como objetivo la promoción y supervisión de la actividad industrial del país, así como el desarrollo de su base industrial. Sus funciones básicas son:

1. Fomento, desarrollo y protección de la industria nacional.

2. Favorecer la producción de bienes estratégicos garantizando la seguridad nacional y alimentaria.
3. Coordinar la cooperación con otros países árabes en proyectos industriales presentes y futuros.
4. Incrementar la cuota de exportaciones kuwaitíes con componente industrial en los mercados internacionales.

- **Kuwait Authority for Partnership Projects.**

Esta institución conocida anteriormente como Partnerships Technical Bureau (PTB) se constituyó en 2008 (Artículo 12 de la Ley 7/2008 sobre Régimen de Partenariado Público/ Privado). Este organismo tiene como finalidad emplear las habilidades y experiencias del sector privado y su implicación en proyectos concretos para maximizar la rentabilidad económica y social de las políticas públicas (energía, educación, sanidad, transporte, etc.) y mejorar la calidad de las mismas. Kuwait Authority for Partnership Projects (KAPP) ha iniciado ya las primeras fases de licitación de varios proyectos en los sectores de la energía, el tratamiento de aguas, sanidad, educación y comunicaciones (metro).

Por último, existen órganos consultivos como el Consejo Económico Supremo o el Consejo Supremo del Petróleo que están presididos por el propio Emir, y cuya principal misión es la de asesorar al gobierno en la toma de decisiones que afecten a asuntos económicos o la estrategia a seguir en el sector de los hidrocarburos.

Un parte sustancial de los proyectos de KAPP se encuentran integrados en los Planes Nacionales de Desarrollo y en el documento programático Vision Kuwait 2035, en el que se pone como objetivo transformar a Kuwait en un hub financiero y comercial. El programa Vision Kuwait 2035 tiene siete pilares principales: mejora en la posición internacional, desarrollo de infraestructuras, sostenibilidad medioambiental, mejora en la administración pública, mejora de los servicios de salud, potenciar el capital humano local y la diversificación de la economía.

- **Central de Licitaciones Públicas.**

Organismo encargado de sacar a concurso todas las licitaciones del sector público (con excepción de concursos del sector petrolero si no exceden los 5 millones de dinares (16 millones de dólares USA). Para poder participar en la mayoría de los concursos las empresas extranjeras deben registrarse previamente como contratista o consultora. La mayoría de las licitaciones se adjudican a la oferta más económica que cumpla con las especificaciones técnicas.

1.5 RELACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

Kuwait es un país con una diplomacia internacional muy activa y gran visibilidad en los organismos internacionales, superior a lo que correspondería por su tamaño en términos demográficos y económicos.

Kuwait es miembro desde su fundación del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), un mercado común y foro político que ha ido profundizando en sus relaciones económicas y políticas hasta convertirse en un posible inicio de unión económica y política entre sus miembros. En la actualidad la totalidad de la regulación comercial y aduanera que se aplica en Kuwait proviene de la Gulf Standard Organization (GSO), entidad dependiente del Secretariado del CCG y de formular un marco regulatorio común.

La invasión por parte de Irak en los inicios de los 90 y posterior liberación, ha marcado una estrecha relación con los países occidentales especialmente con Estados Unidos y Reino Unido.

Las relaciones con el vecino Irak han mejorado en los últimos años, en especial tras la apertura de Embajadas en 2010, aunque persisten algunas asperezas por cuestiones fronterizas y la deuda de guerra pendiente. La relación con el vecino Irán se enmarca dentro de la tensa relación que Irán mantiene con los demás países del Golfo, manteniendo Kuwait una posición intermedia y de mediación. Con ocasión de la crisis del CCG tras el bloqueo (económico y diplomático) a Qatar en 2017 acordado por EAU, Arabia Saudita y Bahrain (al bloqueo se sumó también Egipto), la posición y actividad diplomática de Kuwait ha contribuido a facilitar el levantamiento del bloqueo y promover una reconciliación entre todos los países del CCG.

La política exterior de Kuwait se orienta dentro de su alianza estratégica con los Estados Unidos y en coordinación con las posiciones comunes adoptadas por el Consejo de Cooperación del Golfo

Kuwait es un estado bien integrado en la comunidad internacional y así lo demuestran las sólidas

relaciones y la participación activa que mantiene dentro de las principales organizaciones internacionales: Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), Organización Mundial del Comercio, Organización para la Alimentación y Agricultura (FAO), Grupo Banco Mundial, Organización Mundial del Turismo y Organización Internacional de Aviación Civil.

El Estado de Kuwait es miembro-fundador de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEC), organización que agrupa a los principales productores y exportadores de petróleo y de cuyas decisiones depende en gran medida la tendencia de la producción y precio del crudo.

En cuanto a organizaciones internacionales de carácter regional, Kuwait es un miembro activo de los principales bloques regionales, entre los que destacan:

- **Liga Árabe:**

Los objetivos son reforzar los vínculos entre los estados miembros, coordinar sus políticas y promover sus intereses comunes. La Liga de los Estados Árabes fue creada en 1945 y actualmente agrupa a 22 estados.

- **Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (CCG):**

Se creó en 1981 por Arabia Saudí, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar con el fin de potenciar las relaciones políticas y económicas de sus miembros y llevar a cabo su integración económica. Desde enero de 2003 existe una Unión Aduanera entre los países miembros del CCG y el próximo objetivo de la organización es la adopción de una moneda única.

El Consejo de Cooperación del Golfo ocupa actualmente el quinto destino para las exportaciones comunitarias (el 50% aproximadamente se concentra en maquinaria y material de transporte) al tiempo que la UE representa para el CCG el segundo socio comercial por detrás de Japón. Aproximadamente el 73% de las importaciones comunitarias procedentes del CCG lo forman petróleo y derivados del mismo.

Actualmente, las relaciones bilaterales entre la Unión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), al que pertenece Kuwait, se enmarcan en el Acuerdo de Cooperación de 1989.

Las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre la UE y el CCG, que iba a ser el primer ALC entre dos uniones aduaneras operativas, se iniciaron en 1991. Como requisitos previos a la firma, se exigió que todos los países del CCG fueran miembros de la OMC y el establecimiento de una Unión Aduanera (UA) entre ellos, condiciones cumplidas en diciembre de 2005. En 2008, el CCG estableció su Mercado Común. Las negociaciones se han venido sin embargo prolongando en el tiempo, debido a diferencias en puntos considerados esenciales para el CCG, como la posibilidad de imponer derechos a la exportación.

- **Organización de la Conferencia Islámica:**

Se fundó en 1971 con el objetivo de promocionar la cooperación, solidaridad y mutua ayuda en los ámbitos económico, científico, social y cultural bajo la inspiración de las enseñanzas del Islam. Bajo esta organización se han creado el Banco Islámico de Desarrollo y el Fondo Islámico de Solidaridad.

Por otro lado, Estados Unidos ha firmado Acuerdos Marco de Comercio e Inversión con Kuwait y otros países de la zona (entre ellos Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos y Qatar) en una carrera por ganar cuotas en unos mercados en crecimiento, de elevado poder adquisitivo e importancia geoestratégica.

- **Fondo Monetario Árabe:**

Se trata de una organización regional fundada en 1976. Sus objetivos son aumentar la cooperación en materias financieras (mercados de capitales y servicios financieros) y monetarias entre los países árabes. La sede del fondo se encuentra en la ciudad de Abu Dhabi.

- **Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social:**

Se creó en el año 1968 con el objetivo de financiar el desarrollo de los países árabes. Es un banco de desarrollo, con sede en Kuwait, del que son miembros todos los países pertenecientes a la Liga Árabe. Financia mediante préstamos concesionales a gobiernos, empresas públicas y empresas de la Liga Árabe, los proyectos desarrollados en estos países. Los sectores prioritarios a los que destina su

financiación son infraestructura de transportes, irrigación y tratamiento de agua, electrificación, energía y salud.

Los miembros actuales son: Arabia Saudí, Argelia, Bahrain, Comoros, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Palestina, Qatar, Siria, Sudán y Túnez. En el año 2019 se suspendió la membresía a Somalia.

La actividad de este banco de desarrollo se ha incrementado desde su creación y, en el periodo comprendido entre el año 2015 y el año 2019, sus ayudas ascendieron a 10 millardos de dólares americanos. Durante el año 2019 se aprobaron 12 préstamos, ascendiendo a más de 1,2 millardos de dólares americanos.

Kuwait ha firmado, en el marco del CCG, Acuerdos bilaterales de Libre Comercio con Jordania y Singapur. Asimismo, Kuwait tiene firmados Acuerdos Bilaterales de Fomento y Garantía de Inversiones con España, Alemania, Francia, Italia, Suiza, Rusia, Canadá, China, Polonia, República Checa, Rumania, Hungría, Finlandia, Austria, Bulgaria, Malta, Turquía, Croacia, Malasia, Pakistán, Etiopía, Kazajistán, Tayikistán, Ucrania, Marruecos y Mongolia.

Actualmente, las relaciones bilaterales entre la Unión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG- Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar), se enmarcan en el Acuerdo de Cooperación de 1989.

En el marco del Acuerdo la UE-CCG realizan acciones conjuntas (Joint Action Programs, conocidos como JAPs) en ámbitos y sectores de interés común como transportes, energía, industria, nuevas tecnologías, cooperación empresarial y lucha contra el terrorismo y su financiación. Uno de los programas de mayor intensidad en el campo la cooperación es el "EU-GCC Trade and Business Facility", que se inició a finales de 2013 y permite contribuir al refuerzo institucional de la entidades locales encargadas del comercio y la actividad económica en general, así como promover determinados ámbito socio-económicos, entre los que se encuentran programas de inserción laboral de las mujeres. Igualmente se celebran regularmente encuentros bilaterales denominados "Dialogues" en los que se discuten asuntos económicos y acciones conjuntas entre la UE y el cada uno de los países del CCG.

Queda pendiente de conclusión un Acuerdo de Libre Comercio (ALC), cuyas negociaciones se iniciaron en 1995 y se interrumpieron en 2008. En octubre de 2019 mantuvieron conversaciones para reiniciar su negociación, sin grandes avances. Este ALC sería un acuerdo amplio, que incluiría la liberalización del comercio de servicios, licitaciones públicas, el régimen de inversiones y eliminación de barreras comerciales de diversa naturaleza.

La apertura en 2019 de una Delegación de la UE en Kuwait (los asuntos económicos y comerciales seguirán llevándose desde la delegación de Riad) es un avance positivo de refuerzo de las relaciones entre ambos bloques y facilitará la puesta en marcha de intercambios e iniciativas conjuntas.

- Fondo Monetario Internacional (FMI):

El Estado de Kuwait es miembro de esta institución desde 1962. Kuwait participa dentro del Sistema General de Divulgación de Datos y el último informe país "Artículo IV" sobre Kuwait data de marzo de 2020. La cuota de Kuwait frente al FMI, a 31 de marzo de 2014, asciende a 1.335,5 millones de Derechos Especiales de Giro (0,58% del total) y el porcentaje de votos en la Junta de Gobernadores corresponde a ese 0,58%.

- Grupo del Banco Mundial:

Kuwait es miembro del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento desde 1962. Asimismo, también pertenece a todas las instituciones que conforman el Grupo del Banco Mundial: Asociación Internacional de Fomento (1962), Corporación Financiera Internacional (1962), Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (1988) y Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (1979). En Kuwait existe desde 2008 una oficina del Banco Mundial, financiada por el propio Kuwait.

- Banco Africano de Desarrollo:

Kuwait es uno de los miembros no regionales de esta institución de desarrollo, El estado de Kuwait utiliza el *Kuwait Fund for Development* como herramienta para cofinanciar proyectos de desarrollo con el *African Development Bank* y con el *African Development Fund*.

-Fondo Árabe para Desarrollo Económico y Social:

Kuwait es miembro fundador de esta institución, situándose además la sede de este organismo en Kuwait City.

El principal objetivo del Fondo Árabe es contribuir a la financiación de proyectos de desarrollo económico y social de los países árabes. El Fondo Árabe proporciona diversos tipos de ayudas, préstamos o créditos en condiciones concesionales a gobiernos, entes públicos y empresas de países miembros.

A 31 de diciembre de 2019, los fondos propios de este banco de desarrollo ascendían a los 12.437 millones de dólares USA, de los cuales 9.573 en forma de capital y 2.864 en forma de reservas.

En 2020 el Fondo Árabe concedió 15 préstamos concesionales por valor de 1.161 millones de dólares USA para la ejecución de diversos proyectos de desarrollo en 6 países árabes (Jordania, Mauritania, Túnez, Omán, Dujbuti y Marruecos). Durante el mismo periodo el Fondo Árabe realizó una aportación de capital equivalente a 9 millones de dólares USA a una empresa con sede social en Marruecos dentro de su programa de refuerzo y cooperación con el sector privado.

Kuwait ingresó en la Organización Mundial de Comercio (OMC) el 1 de enero de 1995, hecho que contribuyó significativamente a la reconstrucción del país tras la invasión iraquí en la primera Guerra del Golfo.

Dentro del marco institucional de la OMC Kuwait es miembro del grupo negociador conocido como "Miembros Asiáticos en Vías de Desarrollo" junto con otros 29 países, y desde 2010 es también parte del Acuerdo de Tecnologías de la Información.

Kuwait ha mantenido una actitud favorable respecto a la liberalización del comercio, como demuestra que no ha estado implicado en ningún caso de disputa de la OMC. En febrero de 2012 se celebró el primer examen de política comercial de Kuwait ante la OMC. El resultado se puede considerar en general positivo para Kuwait, aunque varios países animaron a Kuwait a hacer cambios en algunas materias como compras públicas y mayores facilidades para la inversión extranjera.

Por lo que respecta al comercio de servicios Kuwait ha realizado compromisos específicos en el GATS, que engloban ocho sectores: servicios financieros, servicios de asistencia a la empresa, servicios sociales y de salud, construcción e ingeniería, turismo, servicios culturales y deportivos, servicios relacionados con el medio ambiente y distribución comercial.

No obstante, esos compromisos contienen ciertas limitaciones de acceso al mercado y de trato similar al que se dispensase a una empresa local: i) necesidad de contar con un agente kuwaití para llevar a cabo actividades mercantiles en el país, ii) preferencia de los bienes y servicios suministrados por empresas locales en la contratación pública, y iii) preferencia por bienes de origen nacional o de los países del Consejo de Cooperación del Golfo en la contratación pública (bonificaciones del 10% y 5% respectivamente).

- Consejo de Cooperación del Golfo (CCG):

Creado en 1981 por Arabia Saudí, Bahrain, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar con el fin de potenciar las relaciones políticas y económicas de sus miembros y llevar a cabo su integración económica mediante la creación de un mercado común. En 1992, el CCG decidió crear un Fondo Árabe de Desarrollo. Actualmente existe una Unión Aduanera entre los países miembros del CCG, que fue creada en enero de 2003, y sus miembros trabajan ahora para conseguir una unión monetaria.

- Organización de Productores y Exportadores del Petróleo (OPEP):

Kuwait es miembro fundador de esta organización que, desde su constitución en 1960, tiene por objetivo buscar las mejores vías y medios para asegurar la estabilidad de los precios en los mercados internacionales, coordinar y unificar las políticas petroleras de los países miembros, determinar los medios más idóneos para salvaguardar los intereses individuales y colectivos de sus miembros y proveer a las naciones consumidoras un suministro de petróleo eficiente, económico y regular y un retorno justo de capital para las inversiones de la industria petrolera.

Actualmente la OPEP está compuesta por los siguientes estados: Argelia, Angola, Ecuador, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria, Qatar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Venezuela.

- Liga Árabe:

Sus objetivos son reforzar los vínculos entre los estados miembros, coordinar sus políticas y promover sus intereses comunes. La Liga de los Estados Árabes fue creada en El Cairo en 1945, y sus países fundadores fueron Egipto, Irak, Líbano, Arabia Saudí, Siria, Transjordania (Jordania, a partir de 1950) y Yemen, a los que se unirían más tarde Argelia (1962), Bahrein (1971), Comores (1993), Djibouti (1977), Kuwait (1961), Libia (1953), Mauritania (1973), Marruecos (1958), Omán (1971), Qatar (1971), Somalia (1974), Yemen del Sur (1967), Sudán (1956), Túnez (1958) y los Emiratos Árabes Unidos (1971). La Organización para la Liberación de Palestina fue admitida en 1976. Egipto dejó de pertenecer a la Liga en 1979, a raíz de la firma del tratado de paz con Israel, y la sede de la organización fue trasladada de El Cairo a Túnez. En 1987, los líderes árabes decidieron restablecer los lazos diplomáticos con Egipto, que fue readmitido en 1989, y la sede de la Liga volvió a su sede original.

- Organización de la Conferencia Islámica: fundada en 1971 para la cooperación en los ámbitos económico, científico, social y cultural bajo la inspiración del Islam. Sus miembros decidieron la creación del Banco Islámico de Desarrollo y del Fondo Islámico de Solidaridad.

- Otras organizaciones internacionales en las que participa Kuwait:

G-77, Agencia Internacional de la Energía Atómica, FAO, Organización Internacional del Trabajo, Organización Marítima Internacional, Organización Internacional de Aviación Civil, Organización Internacional de Comunicaciones móviles por Satélite, INTERPOL, Comité Olímpico Internacional, Unión Postal Internacional, Organización Mundial de la Salud, Organización Mundial de Propiedad Intelectual, Asociación Internacional de Estándares, Unión Internacional de Telecomunicaciones y Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, entre otras.

- Otras organizaciones regionales en las que participa Kuwait:

Fondo Monetario Árabe, Fondo Árabe para el Desarrollo Socio-Económico, Banco Árabe para el Desarrollo Económico en África, Banco Islámico de Desarrollo y Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo, Fondo Árabe de Garantía a la Exportación y la Inversión.

Por lo que respecta a acuerdos de libre comercio, en 2008 Singapur y los países del Consejo de Cooperación del Golfo firmaron un Acuerdo de Libre Comercio, que entró en vigor a principios de Septiembre de 2013, y que supone una liberalización recíproca del comercio de servicios más allá de los compromisos adoptados en el seno de la OMC.

Por su parte, Kuwait ya había concluido en 2009 un Acuerdo de Protección y Promoción Recíprocas de Inversiones con Singapur. Con España existe un Acuerdo de este tipo en vigor desde el año 2005.

Kuwait, asimismo, ha firmado numerosos acuerdos económicos y comerciales con sus socios comerciales, 33 de los cuales son acuerdos de cooperación comercial que persiguen la promoción y diversificación del comercio de bienes y servicios mediante actividades tales como estimular la participación en ferias y eventos internacionales, reconocimiento de organismos de homologación y certificación e intercambio de experiencias y prácticas de promoción comercial.

Kuwait se ha beneficiado hasta enero de 2014, como el resto de los países de los países del Consejo de Cooperación del Golfo, del sistema generalizado de preferencias de la UE, al permitir un acceso al mercado europeo en condiciones favorables a pequeñas y medianas empresas locales. Dado el alto nivel de renta y desarrollo económico alcanzados por estos países la UE no ha considerado apropiado el mantenimiento del sistema preferencial para sus productos (especialmente industriales).

Kuwait es miembro de las principales organizaciones económicas y comerciales internacionales, como el FMI, Banco Mundial y la OMC, así como de las principales organizaciones regionales de este tipo.

Por el valor del sector petrolífero es de especial relevancia la pertenencia de Kuwait a la OPEC, siendo asimismo sede de la Organización de Países Árabes Productores de Petróleo

Kuwait ha venido siendo tradicionalmente un miembro bastante activo en estas organizaciones, posiblemente más activo a lo que correspondería su tamaño. La importancia económica de Kuwait,

como uno de los grandes productores mundiales de petróleo, unida a la experiencia sufrida con la invasión de Irak, hicieron que las relaciones diplomáticas y con organismos internacionales se reforzaran, explican el interés de Kuwait por ser visible en los grandes foros internacionales tanto a nivel político como económico.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA

Kuwait es una economía aún fuertemente dependiente de la explotación de petróleo. Las actividades extractivas de hidrocarburos (incluidos los servicios relacionados como exploración, estudios geológicos, supervisión técnica, etc.) representaron en 2019 el 45,8% del Producto Interior Bruto (PIB) nominal del país frente al 47,9% de 2018. En 2020 (estimaciones provisionales) se habría reducido al 34% de su PIB nominal.

Kuwait cuenta con aproximadamente el 9% de las reservas mundiales de petróleo (equivalente a cerca de 104.000 millones de barriles) y en 2019 sus niveles de producción superaron los 3 millones de barriles/día. Los pozos de petróleo más importantes del país (casi la mitad de la producción) se encuentran situados en la zona de Burgan (sur de Kuwait), cuyo crudo es un petróleo ligero y de fácil extracción. Por el contrario, los yacimientos situados en el norte, el denominada zona jurásica, contienen un petróleo técnicamente de más difícil extracción.

En la zona al sur de Wafra (territorio neutral y disputado por Kuwait y Arabia Saudita) el petróleo extraído era compartido conjuntamente por ambos países. Desde 2015, y por desacuerdos entre ambos países sobre el reparto del crudo extraído se paralizaron las labores de producción en esta zona, que se volvieron a reiniciar a principios de 2020 (producción diaria de cerca de 600.000 barriles).

La construcción y la generación de electricidad y agua representaron en 2019 un 2,8% y un 3% del PIB, cada uno respectivamente. Comparativamente con periodos anteriores la construcción ha perdido peso absoluto por una menor ejecución de obra pública y una menor actividad de promoción privada en vivienda residencial. En 2020, debido a las medidas restrictivas de contención del COVID-19 la actividad constructora cayó cerca de un 44% con respecto al año anterior.

A pesar de la escasa base industrial del Emirato, en 2019 el sector manufacturero representó 7% del PIB, correspondiendo, no obstante, a la industria petroquímica (refino y productos químicos derivados del petróleo, así como plásticos) el 61,5% del total.

El sector servicios representó el 41,6% del PIB en 2019, con un peso destacado de los servicios fuera de mercado (servicios públicos) con un 10,8%, seguidos de los servicios financieros (9,5% del PIB) y los relacionados con los sectores de transporte y comunicaciones, con un 3,2% del PIB y un 3% respectivamente.

Tradicionalmente, el mayor impulso dado al crecimiento de la economía kuwaití ha provenido de las exportaciones de petróleo y sus derivados (productos químicos) y del consumo público.

En 2020 el PIB de Kuwait, según datos provisionales del FMI y de la Oficina Nacional de Estadísticas, se contrajo en torno a un 8% con respecto a 2019 debido a la caída del precio de petróleo y las medidas restrictivas de contención del COVID-19 que han afectado al sector servicios y a la construcción. La contracción de los sectores no ligados al petróleo ascendió a un -12% en comparación con 2019 e inferior a la del sector del petróleo, que fue de un -6%.

Por componentes de demanda, en 2020 el consumo privado tuvo una variación negativa de -4,7%, el consumo público un -1%, la formación bruta de capital un -3,5% y las exportaciones de bienes y servicios un -12%.

El sector hidrocarburos sigue siendo el principal pilar de la economía nacional. En 2020 representó un 47% del PIB sectorial, el 89% de las exportaciones y el 90% de los ingresos públicos. La producción kuwaití actual de petróleo se sitúa entre los 2,8 millones de barriles por día (cuota OPEC+).

En cuanto a la inflación interanual medida a través del Índice de Precios al Consumo (IPC) en 2020 se situó en el 2,95%. Las partidas más inflacionistas han sido las de alimentación y bebidas (9,8%), vestido y calzado (6,2%), comunicaciones (5,3%), cultura y ocio (7,2%) y mobiliario y equipamiento para el hogar (4,2%).

El principal problema de Kuwait es el déficit público y su financiación, que se saldó en el ejercicio 20/21 en cerca de un -14% del PIB y para el 21/22 se prevé se sitúe en el -22% del PIB (precio del barril en 55 dólares USA). Desde 2015 el gobierno ha recurrido al Fondo General de Reserva (FGR) para financiar los déficits, que apenas cuenta con fondos suficientes. La deuda pública sobre PIB es del 17%, una de las más bajas de los países del Consejo de Cooperación del Golfo.

En política monetaria, el Banco Central de Kuwait (BCK) toma sus decisiones en línea con la Reserva Federal de Estados Unidos. En marzo de 2020 redujo su tipo de descuento al 1,5% actual.

Tanto la balanza comercial como la de por cuenta corriente se saldaron en 2020 con superávits del 9,6% del PIB y el 2,6% respectivamente. La deuda externa sobre PIB se situó en un 47% en 2019.

La cifra oficial de desempleo en Kuwait (sólo computa la población kuwaití residente) se sitúa en el 1,1%.

2.2 EL SECTOR EXTERIOR

2.2.1 COMERCIO EXTERIOR

En 2020 las exportaciones kuwaitíes se situaron en los 38.928 millones de dólares USA, en tanto que sus importaciones lo fueron por valor de 28.021 millones de dólares USA. con un saldo positivo de su balanza comercial por valor de los 10.907 millones de dólares USA., una tasa de cobertura del 39 % y un superávit sobre su PIB nominal del 9%.

Los rasgos principales del comercio kuwaití son: (i) el elevado peso de las exportaciones de petróleo crudo y sus derivados sobre el total (90% de media) y la diversificación de sus importaciones, que mayoritariamente comprenden los capítulos de automoción, maquinaria y equipos, productos farmacéuticos, hierro, acero y sus manufacturas y maquinaria y equipos eléctricos; (ii) balanzas comerciales con superávit con carácter regular y (iii) las escasas barreras arancelarias y, en la mayoría de los casos, también técnicas a las que se enfrenta el exportador medio.

Kuwait es una economía comercialmente bastante abierta y dependiente del comercio exterior. Los ingresos del país dependen fundamentalmente de las exportaciones de petróleo y sus productos derivados. Sus condiciones climáticas y la insuficiencia de su base industrial implican una gran dependencia del exterior para el suministro de una gran parte de los bienes y servicios que consumen internamente.

El ratio de apertura de Kuwait, medido por la suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios dividida por el PIB con base en datos del año 2019 es del 74%, muy inferior al 99% registrado en 2014, que reflejaba un elevado grado de apertura económica. El ratio de las importaciones de bienes y servicios sobre el PIB se situó en torno al 28% para ese mismo periodo. Caída considerable respecto a datos de 2014, lo que podría interpretarse como muestra de una mayor diversificación de la base productiva del país.

Desde el 1 de enero de 2003 Kuwait forma parte de la Unión Aduanera del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), formado, además de por Kuwait, por Arabia Saudí, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Omán y Qatar. El tipo arancelario común es del 5% “*ad valorem*” a la gran mayoría de las importaciones; determinados productos están totalmente exentos por ser de especial interés, como los artículos de primera necesidad y las materias primas; en algunos casos hay gravámenes del 12 ó 20% para proteger la producción local de algunos países del CCG y, por último, existe un arancel del 100% a la importación de tabaco.

Como parte de los compromisos contraídos en el seno del CCG, los países miembros de dicha organización persiguen la unificación de sus estándares y de sus sistemas de evaluación sobre la conformidad de los productos, habiendo ya avanzado de manera notable hacia este propósito con la unificación de los estándares aplicados a los productos de alimentación. No obstante, los países del CCG están aplicando actualmente sus propios estándares en unos casos y los estándares del CCG en otros, con lo que se puede crear confusión en el ámbito comercial.

Los principales destinatarios de las exportaciones kuwaitíes de crudo son China, Corea del Sur, Japón, India y Tailandia. Fuera de los hidrocarburos, los principales clientes de Kuwait en 2020 han sido :

India	518 millones de dólares USA
Irak	386 millones de dólares USA
Arabia Saudí	676 millones de dólares USA

EAU 544 millones de dólares USA

China 594 millones de dólares USA

Además de Arabia Saudí y EAU, los demás miembros del Consejo de Cooperación del Golfo están entre los 20 primeros países clientes de Kuwait y suponen casi un 1% de las exportaciones del país.

Por lo que respecta a la UE-27, con apenas un 0,18% de las exportaciones kuwaitíes, ningún país europeo se encuentra entre los 20 principales clientes de Kuwait.

Los proveedores de Kuwait son algo más diversos geográficamente:

China 4.976 millones de dólares USA

Estados Unidos 2.425 millones de dólares USA

EAU 2.352 millones de dólares USA

Japón 1.679 millones de dólares USA

Arabia Saudí 1.659 millones de dólares USA

Dentro de los países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, además de EAU, Arabia Saudita juega también un papel importante con un 5% de las importaciones kuwaitíes. No obstante, en 2017 el total de intercambios comerciales con los otros miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, con los que Kuwait forma una unión aduanera y un mercado común incipiente, sólo aparece Bahrein entre los 20 primeros suministradores con un ínfimo 0,9%.

En cuanto a los países miembro de la UE-27, Alemania destaca con un 5,93% como cuarto proveedor del país, seguido de Reino Unido (2,67%) y Francia (2%). España logra situarse en el puesto 13 entre los 20 primeros proveedores de Kuwait al exportar 466 M USD, un 1,4% de las importaciones totales.

Kuwait es un país exportador de petróleo. Tanto en 2019 como en 2020 en torno al 90% de sus exportaciones correspondieron a petróleo y derivados (productos químicos y plásticos preferentemente).

Por el contrario, el país es importador de todo tipo de productos, con excepción de la energía primaria.

En cuanto al comercio UE-27 con Kuwait en 2019, más del 90% de las exportaciones kuwaitís a la UE fueron de petróleo y combustibles líquidos, mientras que las importaciones corresponden a maquinaria, medios de transporte, así como, en menor medida, manufacturas de bienes de consumo.

EXPORTACIONES KUWAIT (DATOS EN millones de dólares USA) 2020

Petróleo y derivados	36.154
Plásticos	580
Productos químicos orgánicos	1.148
Vehículos automóbiles (re-exportaciones)	841
Plásticos en formas primarias	580

IMPORTACIONES KUWAIT (DATOS en millones dólares USA) 2020

Vehículos automóbiles	3.362
Maquinaria industrial genérica	2.906
Productos farmacéuticos	1.514

Hierro, acero y sus manufacturas	1.673
Maquinaria eléctrica y piezas	2.923

2.2.2 BALANZA DE PAGOS

El sector exterior kuwaití se ha caracterizado por superávits recurrentes en el saldo de la balanza por cuenta corriente (con la excepción del ejercicio 2016, que se saldó con déficit) y déficits de los saldos de las balanzas de capital y financieras. Y dentro de la balanza por cuenta corriente, superávits recurrentes en las balanzas comercial y de rentas y deficitarias en las de servicios y transferencias corrientes. La balanza por cuenta corriente se saldó a finales de 2019 con un superávit de 22.182 millones de dólares USA. De enero a septiembre de 2020 el saldo de esta balanza fue de 22.601 millones de dólares USA.

Balanza Comercial

En 2019 el valor de los bienes (FOB) exportados alcanzó los 64.920 millones de dólares USA frente a los 71.884 millones de dólares USA del año anterior, un descenso del 9,6%, resultado de unas menores exportaciones de petróleo de Kuwait y un menor precio internacional del barril. Las exportaciones de bienes distintos del petróleo igualmente se redujeron, aunque en un porcentaje menor (7%).

Por lo que respecta a las importaciones de bienes (CIF), el valor de los bienes importados por Kuwait en 2019 ascendió a los 29.510 millones de dólares USA, un ligero descenso de un 4,8% con respecto a 2018, cuando el valor de las importaciones ascendió a los 31.000 millones de dólares USA.

El saldo de la balanza comercial se saldó en 2019 con un superávit de 35.410 millones de dólares (un 25,9% del PIB aproximadamente). De enero a septiembre de 2020 el saldo de la balanza comercial ascendió a los 12.163 millones de dólares USA.

Balanza de Servicios

La balanza de servicios del ejercicio 2019 se saldó con un déficit de 16.870 millones de dólares, un 31% inferior a 2018. De enero a septiembre de 2020 el saldo de la balanza de servicios fue de - 9.270 millones de dólares USA.

Balanza de Rentas

En 2019 la balanza de rentas incrementó su superávit con respecto a 2018 en un 6,4%, cerrando el ejercicio en 19.512 millones de dólares USA frente a los 18.371 millones de dólares USA. De enero a septiembre de 2020 el saldo de la balanza de rentas fue de 32.617 millones de dólares USA. De enero a septiembre el saldo de esta balanza ascendió a los 32.627 millones de dólares USA.

Balanza de Transferencias Corrientes

La balanza de transferencias corrientes se cerró en 2019 con un déficit de 15.807 millones de dólares USA, un aumento del 6,8% con respecto a 2018 (14.800 millones de dólares USA), debido a un incremento de las remesas de emigrantes al exterior (+3,7%). De enero a septiembre de 2020 esta balanza se saldó con un déficit de -8.660 millones de dólares USA.

Las cuentas financieras y de capital mantienen la tendencia de años anteriores y reflejan las importantes inversiones que Kuwait realiza en el exterior. La cuenta financiera se saldó al cierre de 2019 con un déficit de 24.510 millones de dólares USA. La cuenta de capital arrojó un saldo positivo de 137 millones de dólares USA.

2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA

Kuwait es el país del Golfo con menor recepción de inversión directa extranjera, por varias razones: Por un lado la legislación local es bastante restrictiva para la inversión exterior, haciendo que la mayoría de empresas decidan operar en el país mediante otros sistemas y en colaboración con empresas locales (contratos de agencia, franquicias...) y por el otro no se han creado condiciones ni se han generado oportunidades para la inversión extranjera directa (liberalización de sectores, privatizaciones, etc.).

Los nuevos proyectos de asociación pública/privada que están siendo programados y sacados a concurso (sistema nuevo en Kuwait) pueden atraer una mayor inversión extranjera a medio plazo, especialmente en el sector de las utilities (generación de electricidad y agua), del transporte (metro y ferrocarril) y de la salud (hospitales).

Según datos publicados por la UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development), el stock de inversión extranjera directa en Kuwait alcanzó en 2018 la cifra 14.742 millones de dólares USA frente a los 32.852 millones correspondientes al stock de inversión directa de Kuwait en el exterior.

Por lo que respecta a flujos de inversión directa, en 2018 Kuwait recibió sólo 346 millones millones de dólares USA, cifra similar al 2017 y casi 70 millones de dólares USA menos que en 2016), mientras que las inversiones directas de Kuwait en el exterior alcanzaron los 3.751 millones de dólares USA, menos de la mitad de los 9.013 millones de dólares USA recibidos en 2017 y ya similar aunque inferior a los 4.528 millones de dólares USA recibidos en 2016.

De acuerdo con los últimos datos publicados por Kuwait Statistics Bureau, el 40,5% de la inversión extranjera realizada en 2017 correspondió a inversión extranjera directa, un 2% a inversión en cartera, 21,7% a inversión en derivados financieros y un 35,6% a otra inversión financiera (préstamos, depósitos y activos monetarios).

La inversión extranjera directa en Kuwait, que proviene principalmente de países del Consejo de Cooperación del Golfo, se concentra preferentemente en los sectores de telecomunicaciones, sector financiero (compañías de seguro, las entidades bancarias y sociedades de inversión).

Por país de origen de Qatar, con 4.157 millones de dólares USA, lidera el ranking de los países inversores en el país (stock de inversiones). Tras Qatar, los principales países inversores en el estado de Kuwait han sido igualmente países participantes del CCG: Bahrein (1.000 millones de dólares USA), Arabia Saudita (838 millones de dólares USA), EAU (668 millones de dólares USA) y Omán (499 millones de dólares USA).

2.2.4 DEUDA EXTERNA

El stock de deuda externa del país se situó, según datos facilitados por el Banco Central de Kuwait, a finales de 2019 en 68.560 millones de dólares USA frente a los 61.900 dólares USA de 2018. En 2015 (último año con cifra disponible) los desembolsos por pago de la deuda se cifraron en los 6.634 millones de dólares USA, de los cuales 4.710 millones de dólares USA fueron para pago del principal y 1.924 millones de dólares USA para pago de intereses. El ratio stock de la deuda y PIB nominal se situó en el 49,8% a finales de 2019. El aumento del ratio deuda/PIB ha aumentado, en parte, debido a la caída del PIB real experimentada por la economía del país en 2015 y 2017 por la caída de la producción y el precio del barril de petróleo.

Los datos de deuda externa incluyen la deuda pública y de entidades privadas como banca comercial y de negocios, sociedades de inversión, empresas de cambio, aseguradoras y entidades no financieras.

2.3 RELACIONES BILATERALES

2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES

Las relaciones comerciales hispano-kuwaitíes en los últimos 5 años se caracterizan por (a) una balanza comercial favorable a España y (b) la diversidad de la exportación española frente a unas importaciones concentradas en gran parte por petróleo, plásticos y productos químicos y (c) el peso de las partidas de prendas de vestir derivado de una amplia presencia de marcas de moda.

Las exportaciones españolas en 2018, 2019 y 2020 fueron 410, 372 y 314 millones de euros respectivamente. En 2021 (enero-marzo) nuestras exportaciones se situaron en 89 millones de euros. En cuanto a las importaciones de Kuwait, estas ascendieron a los 72 millones de euros en 2018, 58 en 2019 y 55 en 2020, arrojando un saldo favorable a España de 338 millones de euros en 2018, 314 en 2019 y 256 en 2020. En 2021 (enero-marzo) la importación de Kuwait fue de 12 millones de euros.

En 2020 Kuwait ha sido de los mercados de Oriente Medio Kuwait nuestro sexto cliente y nuestro octavo proveedor.

En 2020 los principales capítulos de nuestra exportación fueron: maquinaria y aparatos mecánicos (22,5%), prendas de vestir (17,1%), alimentos (17%) y productos cerámicos (5,7%). De Kuwait las importaciones fueron combustibles, plásticos y fertilizantes.

No hay datos disponibles sobre nuestro comercio de servicios con Kuwait y su clasificación.

2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL

Las cifras de inversión bilateral son aún muy modestas para el potencial existente. Según el registro de inversiones españolas el stock de inversión española en Kuwait a 30 de Diciembre de 2018 alcanzaba los 67 millones de euros, ocupando Kuwait el puesto nº 84 en el ranking por países de stock de inversión española en el exterior. En 2019 el flujo de inversiones brutas de España en Kuwait alcanzó los 0,3 millones de euros y en 2020 no se registró ninguna operación de inversión.

Por lo que respecta al stock de inversión kuwaití en España, la cifra a 30 diciembre de 2018 era de 1.631 millones de euros (puesto 29 en el ranking). En los años 2019 y 2020 los flujos de inversiones brutas de Kuwait a España fueron de 3,2 y 5,5 millones de euros respectivamente.

Los principales inversores kuwaitíes en España: (i) Koolmees Holdings B.V., propiedad del fondo soberano kuwaití, que ejerce el control del Grupo Torras, (ii) Kuwait Petroleum España SA, que opera en el sector retail de combustibles (red de gasolineras bajo la marca Q8); (iii) Agility Spain SAU en logística y (iv) Nueva Promotora de Benahavís SA en promoción inmobiliaria.

El fondo soberano Kuwait Investment Authority mantiene en España una cartera por valor de 4.500 millones de dólares USA (datos facilitados por KIA en 2019).

3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1 EL MERCADO

Kuwait es por población (4.100.000 habitantes) un mercado pequeño, pero interesante si se tienen en cuenta algunos factores como su elevada renta per cápita (44.000 USD en paridad de poder adquisitivo en 2019), la facilidad de acceso al crédito al consumo para la mayoría de los hogares y los altos niveles de gasto del consumidor medio en relación con la renta personal.

Dada su estructura productiva, con predominio del petróleo y la industria petroquímica, que representa casi el 50% del PIB sectorial, y una base industrial pequeña, Kuwait depende para su abastecimiento de bienes de equipo y de consumo provenientes de importaciones del resto del mundo.

En ese sentido Kuwait es una economía muy abierta al exterior: su tasa de apertura en el año 2019 fue del 74%.

En la estructura económica existente del emirato el sector público ostenta aún una presencia muy significativa (sectores como la generación de electricidad y agua, construcción de viviendas, educación, sanidad, hidrocarburos y actividades extractivas, transporte e infraestructuras de transporte) por lo que la contratación administrativa y las compras que efectúa el sector público son esenciales para cualquier exportador que quiera realzar operaciones comerciales de cierta entidad en el país bien directamente participando en licitaciones o como proveedor de contratistas.

En los últimos años la tendencia del sector público kuwaití en relación con la actividad económica ha pasado de ser "propietario" a ser "promotor", lo que supone una mayor implicación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos como inversores y gestores, siendo el régimen de asociación pública-privada el marco de referencia en el que se convocan los grandes proyectos de infraestructuras, energía, agua, sanidad y tratamiento de residuos.

El consumo aparente de los kuwaitíes corresponde casi en exclusividad a bienes importados y, la cuota de mercado de cualquier importador suele ser superior en términos relativos a la que tendría en mercados de mayor tamaño con mayor producción y suministro locales.

Kuwait es asimismo un país demandante de productos de lujo (moda y complementos, joyería, relojería, vehículos de alta gama) y en él están presentes las principales marcas internacionales de estos sectores. A diferencia de otras regiones del Golfo (Dubai), el crecimiento de la demanda de este tipo de bienes es más robusto, ya que se sustenta fundamentalmente en la población local, que es más estable que la que constituyen turistas y expatriados.

Los patrones de consumo se han modificado en los últimos años como consecuencia del acelerado proceso de urbanización de la población, la incorporación de la mujer a la vida laboral, los cambios del estilo de vida tradicional y las escasas alternativas de ocio existentes más allá de ir a comprar o visitar centros comerciales.

El consumidor kuwaití tiene gustos cada vez más sofisticados y siente una predilección por realizar sus compras en grandes centros comerciales que ofrecen una amplia gama de marcas internacionales y de bienes de consumo.

En el ámbito de los bienes de equipo, su demanda generalmente viene determinada por el ciclo de proyectos en curso (infraestructuras, nuevas instalaciones de utilities) y las contrataciones que efectúan

las empresas del holding petrolero (KNPC, KOC y KIPIC) y otras entidades (defensa, guardia nacional) a través del canal de contratación pública (subastas y licitaciones).

Salvo en los casos previstos en la Ley 116/2013 de Fomento de la inversión Extranjera, un no kuwaití no puede realizar negocios en Kuwait si no cuenta con un agente o socio local o no opera a través de una sociedad en la que el socio kuwaití disponga, al menos, del 51% de la propiedad (Art. 23 del Código de Comercio). La necesidad de contar con un socio/agente local se presenta como uno de los requisitos de acceso sin los que las posibilidades de operar comercialmente quedan limitadas a la simple reventa a importadores.

Aunque muchas de las grandes empresas del emirato cotizan en bolsa (bancos, telecomunicaciones y distribución comercial), las empresas o grupos empresariales de las grandes familias locales tienen una fuerte presencia en la mayoría de los sectores económicos del país y son un referente necesario para cualquier tipo de asociación y partenariado que realicen empresas extranjeras: Al Ghanim, Al Shaya, Al-Kharafi, Behbehani, Boudai. Muchos de estos holdings empresariales de carácter familiar cuentan con divisiones en prácticamente todos los sectores económicos: transporte, industria, concesionarios, franquicias, banca y seguros, construcción y servicios a la industria de hidrocarburos.

Los principales centros económicos del país se encuentran en la Free Zone (lugar de ubicación de numerosas empresas), la zona industrial próxima a Shweikh (manufacturas y outlets) y Kuwait City, en cuyo distrito financiero están ubicados tanto el Mercado de Valores (Kuwait Stock and Exchange Market) como la sede de las más destacadas e importantes entidades financieras del país (National Bank of Kuwait, ABK Bank, Kuwait Finance House, Gulf bank, Burgan Bank).

3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Los canales de distribución comercial de Kuwait se dividen en las siguientes figuras:

1. Distribuidores e importadores mayoristas: efectúan los pedidos de mercancías, realizan los despachos aduaneros y suministran al comercio minorista local.
2. Centrales de compra de grandes superficies: Los grandes distribuidores minoristas cuentan con sus propias centrales de compra, incluso en países suministradores.
3. Comercio minorista: se concentra en las figuras de los hiper y supermercados.
4. El comercio minorista más tradicional, que se ha visto alterado por el fenómeno de los grandes centros comerciales, pero que aún se mantiene en los mercados tradicionales (telas, especias, joyería).

Una de las singularidades de la distribución minorista en Kuwait es la existencia de sociedades cooperativas, integradas en una Unión de Sociedades Cooperativas (UCCS en sus siglas en inglés), y dependientes orgánicamente del Ministerio de Industria y Comercio.

La Unión de Sociedades Cooperativas cuenta con tiendas de comestibles, supermercados, tiendas de conveniencia e hipermercados, y detenta cerca del 50% de la cuota de mercado de toda la distribución comercial minorista en el país y un total de 61 establecimientos. Las Cooperativas (Coops) tienen derecho preferencial de establecimiento y apertura en nuevas zonas residenciales y recibe del gobierno subsidios y ayudas de distinto signo: suministros de electricidad y agua gratuitos, así como de alquileres de suelo. Las Coops de mayor tamaño y con una oferta más amplia de productos son las situadas en los distritos de Mishref, Rwada, Shamiya, Fahheel, Jabriya, Surra y Rumanaihiya y en muchas de las nuevas promociones urbanísticas que se han concluido en los últimos años como Al Mutlaa o el único minorista retail existente es un supermercado perteneciente a la red de las Coops.

Desde el año 2008 las Coops pueden realizar compras directamente de proveedores extranjeros sin necesidad de recurrir a mayoristas e importadores locales y disponen de una central de compras propia.

Para más información puede consultarse la página de web de las Coops: www.kuccs.kw

A grandes rasgos, la distribución comercial se ha desarrollado en Kuwait conforme a las pautas que se han seguido a nivel global, presentando formas que van: hipermercados (LULU y CARREFOUR), supermercados (SULTAN CENTER y red de Sociedades Cooperativas), tiendas tradicionales (bakalas) situadas en los mercados tradicionales (Murabarkiya), tiendas franquiciadas (moda, joyería, restauración, son los sectores con mayor número de marcas franquicias). Como elemento diferenciador es la integración de tiendas, hipermercados y supermercados en grandes centros comerciales (shopping malls) que ofrecen al consumidor la posibilidad de combinar ocio y compras en condiciones ambientales extremadamente duras (meses de verano).

Paralelamente, con el auge de las nuevas tecnologías, el comercio digital (plataformas, compras online) se ha ido desarrollando de manera creciente hasta suponer en torno a un quinto de las transacciones que se realizan en el mercado interior. La penetración de internet es prácticamente del 100% y la mayor parte de la población, en torno al 97,7%, hace uso de este diariamente. Las tres mayores operadoras de telecomunicaciones del país son Ooreedoo, Zain y STC. Por un lado, la adaptación del 5G está siendo rápida como queda demostrado en el estudio publicado por OMDIA en el que clasifica a Kuwait como el segundo país con la red 5G más avanzada del mundo. Por otro lado, la red de banda ancha es muy deficiente y tan sólo es utilizada por autoridades gubernamentales y ciertos negocios. El gobierno tiene intención de invertir en su desarrollo para un uso profesional de la red.

En el caso de las redes sociales, el número de usuarios de redes sociales es de 3,9 millones sobre un total de 4,2 millones de habitantes. Instagram es la red social más utilizada con 1,7 millones de usuarios que participan activamente en la comunidad. En Instagram, el 62% sobre el total de usuarios son hombres, frente a Snapchat, donde se confirma que el 55% de las cuentas son pertenecientes a mujeres.

A continuación se enumeran los principales distribuidores/importadores del sector alimentario en Kuwait:

- The Sultan Center
- Truebell General Trading Co.
- United Fresh
- Al Yasra Foodstuff Co.
- Trésor General Trading & Contracting
- International Center for Foodstuff Co.
- Kuwait Proteins Co. W.L.L.
- Sons of Hamed y. Al-Essa Trading Co.
- Kuwait Agriculture Company W.L.L.
- Star Fruits Company
- Prime Cuts

3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las licitaciones públicas se rigen por la Ley nº 49 de 2016. La Agencia Central de Licitaciones Públicas, sometido al Consejo de Ministros, es el órgano competente para ofrecer las licitaciones públicas y para adjudicar los contratos superiores a 75.000 dinares kuwaitíes. Algunos ministerios, como Defensa e Interior pueden publicar y realizar sus propias licitaciones con independencia de la Agencia central de Licitaciones Públicas mediante procedimientos negociados, pero para ello necesitan un permiso expreso.

La junta de directores de la Agencia está compuesta por siete (7) miembros, que sean kuwaitíes con experiencia y especialización, preferentemente, en ingeniería y petróleo, sector salud, diversas materias económicas y en el resto de las áreas relacionadas con el trabajo de la Agencia

El contrato se realizaría a través de una licitación pública interna, que se convocará dentro de Kuwait, o una licitación pública externa, que se anunciará dentro del país y en el extranjero. El anuncio se hará en el Boletín Oficial en idioma árabe y en un idioma extranjero. Todas las licitaciones estarán sujetas a los principios de publicidad, igualdad de oportunidades y libre competencia de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta ley y su reglamento de implementación.

Las licitaciones públicas se podrán realizar de dos formas: a) en una etapa con dos propuestas, técnicas y financieras o solo con una propuesta financiera, pudiendo haber una precalificación y b) dos etapas, cuando no sea posible determinar los aspectos técnicos y contractuales del proceso de adquisición en forma completa para obtener ofertas competitivas. Al final de cada etapa se rechazarán las ofertas que no cumplan con los requisitos básicos o el rendimiento mínimo, accediendo a la segunda fase las que no hayan sido rechazadas.

La secretaría general de la Agencia registrará a los proveedores, contratistas y técnicos que clasifiquen a la Agencia en listas preparadas por ella, y las personas incluidas en estas listas tendrán las condiciones estipuladas en esta ley y su reglamento ejecutivo.

El Comité de Clasificación clasifica a los contratistas para licitaciones públicas en cuatro categorías dependiendo de sus capacidades financieras y técnicas. El Comité de Clasificación registrará al contratista en una categoría de estas cuatro. El licitador, a menos que sea uno de los contratistas de primera categoría, no podrá contratar en contratos generales con un valor total superior al máximo

autorizado para él. Después de pasar un año desde su clasificación puede exigir que reconsidere la categoría a la que pertenece y la eleve a una categoría superior, siendo el período de tiempo requerido para pasar de la segunda categoría a la primera categoría de al menos cinco años.

En virtud de las disposiciones de la Ley Núm. (1) para el año 2016 y la Ley Núm. (116) para el año 2013, la persona que presenta una oferta pública o La oferta limitada o en casos de práctica y contratación directa, será la siguiente:

- Ser un kuwaití - individuo o empresa - inscrito en el registro comercial.
- Estar registrado en el registro de proveedores o contratistas o según la naturaleza de la licitación o práctica o contratación directa.

Puede ser un oferente extranjero, y en este caso, el oferente no estará sujeto a las disposiciones de cada una de las Cláusulas 1 del Artículo 23 y las disposiciones del Artículo 24 del Decreto Ley No. 68 de 1980 referido.

El anuncio de la invitación a licitar, se realizará por adelantado a más tardar 30 días a partir de la fecha límite. Todos los documentos de licitación gozan de confidencialidad hasta la fecha de apertura de los sobres. En caso de que se requiera propuesta técnica y financiera, se incluirán dos sobres cerrados, uno para cada parte.

La oferta debe ir acompañada del pago del depósito inicial (Bid Bond), y si la oferta se realiza según el método de dos propuestas, técnica y financiera, el licitador debe adjuntar a su oferta técnica el pago inicial previsto en las condiciones de licitación anunciadas. La licitación debe adjudicarse y el contrato deberá firmarse dentro de un período que no exceda de tres meses a partir de la fecha de vencimiento del período de licitación.

La licitación, antes de decidir sobre ella, puede cancelarse con una decisión razonada de la Junta de la Agencia con la mayoría de las dos terceras partes de sus miembros y con base en una carta razonada de la autoridad pertinente, y la cancelación se realizará con una motivación decisión de la autoridad pertinente en las condiciones de realización de las acciones ya preestablecidos.

Todas las ofertas tendrán un precio en la moneda oficial, a menos que los documentos de la oferta indiquen lo contrario. La licitación se adjudicará al licitador que ofreció el precio total más bajo, aunque en caso de ofertar un precio significativamente bajo y menor, con un porcentaje injustificado, la licitación puede adjudicarse a un licitador que haya presentado un precio total más alto.

A la hora de verificar los precios propuestos por el ganador, si se encuentra que algunos precios individuales son exagerados por aumento o disminución, la Junta o su delegado lo enmendarán con el licitador ganador antes de adjudicar la oferta dentro de la limitación del precio total de la oferta. Si el oferente no acepta la enmienda o rechaza la corrección de un error aritmético aparente en la oferta, puede excluir su oferta y considerarla retirada perdiendo el pago inicial.

La autoridad pertinente notificará al adjudicatario de la licitación para presentar el pago final diez días después de la adjudicación. Si no se presenta en un mes, a partir de la notificación, se considerará retirado. Se realizará con una carta de garantía de un banco autorizado en el Estado de Kuwait, emitido a nombre del adjudicatario, a favor de la autoridad pertinente. El pago final será una garantía para la implementación del contrato, y se devolverá inmediatamente después de la finalización de la implementación.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo establecido para él o proporciona el pago final o se retira por cualquier otro motivo en cualquier etapa de las etapas de licitación, perderá su pago inicial, además de afligir cualquier otra multa impuesta por la Junta de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

Cuando el licitador, que gana la licitación, realiza el pago final y firma el contrato, se le devolverá el pago inicial pagado por él; además, los pagos iniciales se devolverán a sus propietarios de los licitadores que no ganaron la adjudicación de la oferta.

El contratista puede subcontratar con un contratista, y le asignaría una parte de sus obligaciones con respecto a la ejecución del contrato de acuerdo con las competencias establecidas en los activos de la licitación, después de obtener el consentimiento previo por escrito de la autoridad pertinente con respecto a cada subcontrato

Preferencia a la industria nacional y al contratista local. Será requisito obligatorio comprar no menos de un 30% a empresas locales. En caso de no estar disponibles, se tendrá que comprar a proveedores locales registrados en las listas de clasificación de los proveedores de la Agencia. Asimismo, controlará la obligación del contratista extranjero de que asigne lo que no sea menos del 30% de los trabajos de contratación que se les adjudiquen, a los contratistas locales de los registrados en las listas de clasificación de contratistas de la Agencia.

En el caso de proyectos licitados por sistemas PPP (partenariado público-privado), como concesiones o proyectos BOT (construcción-operación-transferencia), el control del procedimiento lo realiza un organismo distinto al CTC y creado por el Decreto 146 de 2008 para esta función, La Kuwait Authority for Partnership Projects (KAPP (el antiguo el PTB *Partnership Technical Bureau*, www.ptb.gov.kw). Las leyes 7/2008 y 116/2014 regulan en la actualidad la naturaleza de este tipo de concursos. En los artículos del 10 al 14 se detalla la información más importante.

La autoridad o el inversionista ganador establecerá la empresa del proyecto y los derechos y obligaciones del inversionista se transferirán a la empresa. Se determinará el tipo de sociedad y ejecución del proyecto después de la aprobación del Comité supremo. Toda alianza que gane un proyecto, deberá establecer una o más empresa en conformidad con las leyes del estado de Kuwait y el contrato de asociación se firmará una vez establecida ésta.

La autoridad, introducirá proyectos de *joint ventures* cuyo valor total no excederá de sesenta millones de dinares kuwaitíes. En su ejecución la Autoridad se comprometerá a que el inversor ganador establezca la empresa del proyecto. En caso de que el costo sea superior a esta cantidad, se creará una sociedad anónima pública para el proyecto y sus acciones se distribuirán de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Entre el 6% y el 24%, asignado a las autoridades públicas que tengan derecho a poseer acciones.
- No inferior al 26%, acciones asignadas para el inversionista.
- 50%, asignación para la suscripción pública de los nacionales kuwaitíes cuyos nombres estén registrados en la Autoridad Pública de Información Civil.

La propiedad o suscripción de la Autoridad en la sociedad o la gestión de la misma en nombre de terceros no llevará a considerar los fondos de esta sociedad como fondos públicos y se compromete a invitar a las autoridades públicas y a los ciudadanos que suscriban en su nombre a pagar al Estado el valor de esta suscripción.

En cuanto a la preferencia por producción local de aplicación a las ofertas que se presenten en el marco de licitaciones públicas, el Reglamento Nr. 633 de 2018, del Ministerio de Comercio e Industria, determina el porcentaje a aplicar a los precios de las ofertas de contenido local. Su artículo 1 señala que: *“ Los productos nacionales tienen una ventaja de precio sobre los productos extranjeros y los productos de origen nacional parecidos, cuando coincidan las especificaciones y condiciones técnicas, y los precios ofrecidos no sean superiores a los precios más bajos ofrecidos por los productos extranjeros o de origen nacional que coincidan con las especificaciones, hasta un [máximo] de un 15%_*

En el caso de que el producto nacional no esté disponible, se da una preferencia al producto de origen nacional de un 5% sobre los productos de origen extranjero”.

3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN

En términos del PIB a precios de mercado, y a partir de datos consolidados de 2018, Kuwait (con un PIB a precios corrientes de 141.646 millones de dólares USA) es la cuarta economía de los países integrantes del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), por detrás de Arabia Saudí (786.522 millones de dólares USA), Emiratos Árabes Unidos (414.174 millones de dólares USA) y Qatar (191.362 millones de dólares USA).

En términos de renta per cápita en paridad de poder adquisitivo, Kuwait (46.000 dólares USA) ocupa el penúltimo puesto entre los países del CCG: Qatar (95.107 dólares USA), EAU (63.580 dólares USA), Arabia Saudita (49.200 dólares USA) Bahrein (51.890 dólares USA) y Omán (29.908 dólares USA).

En cuanto al saldo del sector exterior (superávit o déficit de la balanza por cuenta corriente sobre PIB), Kuwait ha ocupado en 2018 el primer puesto entre los países del CCG con mayor saldo de su balanza por cuenta corriente (14,4% del PIB), seguido de Arabia Saudita y EAU (9,1% del PIB). Omán y Bahrein han cerrado el ejercicio son saldos negativos de -5,4% y -5,8% sobre el PIB respectivamente.

Además, Kuwait es el segundo mayor productor de petróleo del CCG, sólo por detrás de Arabia Saudí, y ocupa el primer puesto en cuanto a peso del crudo en sus exportaciones, alrededor del 90%.

A pesar de sus buenos datos macroeconómicos Kuwait ha tenido una evolución y desarrollo económicos inferiores a los de sus socios del CCG: la inversión pública ha estado sensiblemente por debajo de la media de estos países y su grado de diversificación económica ha sido menor (la participación de los hidrocarburos en el PIB sectorial se mantiene desde 2008 en torno al 50%).

En el informe "Doing Business 2020" del Banco Mundial la posición de Kuwait en el apartado de "facilidad para hacer negocios", aunque ha mejorado con respecto a años anteriores (puesto 83 del 97 en 2019), sigue estando por detrás de otros países de la región (Arabia Saudita con el puesto 62, EAU con el puesto 16, Omán con el puesto 68, Qatar con el puesto 77 y Bahrain con el puesto 43).

La importancia económica de Kuwait en la región radica en la fuerte actividad inversora desplegada en el área. En 2018 en valor del stock de la inversión kuwaití en el exterior ascendió a los 18.220 millones de dinares kuwaitíes (58.304 millones de dólares USA), dividido en: 27.158 millones de dólares USA en inversión directa, 7.564 millones de dólares USA en inversiones financieras en cartera, 3.750 millones de dólares USA en inversiones en derivados financieros y 19.824 millones de dólares USA en otro tipo de inversión.

La mayoría de la inversión kuwaití directa en el exterior se dirigió a los sectores de las telecomunicaciones (34%), sociedades de inversión (33%) y sociedades industriales (31%).

En lo referente a reservas externas, Kuwait representa, una vez más, la cuarta economía del conjunto del CCG en términos de valor (37.200 millones de dólares USA en 2018), sólo por detrás de EAU (107.500 millones de dólares USA), Arabia Saudita (486.400 millones de dólares USA) y Qatar (38.500 millones de dólares USA).

Igualmente, y en un contexto de caídas del precio del petróleo a partir de la segunda mitad de 2014, Kuwait se presenta como una economía resistente, con un precio del petróleo "break-even" (precio del crudo con rendimiento de la cartera de los fondos soberanos que permite el equilibrio de las cuentas públicas) sensiblemente inferior al resto de los países vecinos dependientes de los hidrocarburos, lo que le permite hacer frente a la financiación de su cartera de proyectos en diversos ámbitos (infraestructuras, sanidad, educación, energía, etc.). Durante el año 2020, la bajada del petróleo, debido al COVID-19, hasta un precio medio de 39,5 dólares el barril sacudió las finanzas públicas, elevando el déficit público y reduciendo las reservas del Fondo General de Reserva que gestiona el Fondo Soberano. La economía de Kuwait se sigue presentando como una economía resistente, pero poco diversificada y altamente dependiente del petróleo.

3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las perspectivas económicas de Kuwait están estrechamente relacionadas con la evolución de la producción y precio de los hidrocarburos, así como el éxito de los programas de diversificación económica puestos en marcha o previstos. El Plan "Kuwait Vision 2035" es la apuesta del Estado de Kuwait por mejorar la posición competitiva del país a nivel internacional y . Los pilares de este Plan son: (i) administración pública efectiva, (ii) desarrollo del capital humano, (iii) desarrollo de una economía diversificada y sostenible, (iv) mejora del medioambiente, (v) infraestructuras, (vi) salud de mayor calidad para los ciudadanos y (vii) transformar Kuwait en un referente internacional en los ámbitos financieros, logísticos y culturales

Los distintos Planes de Desarrollo aprobados desde 2010 han ido sirviendo para crear la base legal y la infraestructura necesaria para alcanzar los objetivos previstos en el "Kuwait Vision 2035".

El Plan de Desarrollo 2010-15 se centró en el establecimiento de los cambios legales y normativos que necesitaba el país: ley de sociedades, nueva ley de proyectos de asociación pública-privada y de atracción de inversiones extranjeras.

El Plan de Desarrollo 2015-2020 ha tenido como objetivo la mejora, ampliación y creación de las infraestructuras que necesita el país.

Los Planes de Desarrollo 2020-25 y 2025-2030 van a tener como objetivos impulsar la participación del sector privado en la economía del país y fomentar el desarrollo de la economía del conocimiento.

Entre los proyectos programados en el marco de los diversos Planes de Desarrollo se encuentran: (i) la conclusión de la terminal 2 del aeropuerto internacional de Kuwait, (ii) Planta de generación de Al-Khiram (en régimen de asociación pública-privada), (iii) interconexión ferroviaria (en régimen de asociación pública-privada), (iv) fases II y III de las plantas de generación de electricidad y agua en Al-Zour (régimen de asociación pública-privada), (v) Al. -Shagaya fases II y III (en PPP), (vi) proyectos hospitalarios dentro del programa de mejora del sistema de salud; (vii) el desarrollo de la Silk City y de las islas (Bobyán y Failaka) y (viii) Labor Cities.

Los objetivos a largo plazo para mantener una economía sólida y menos dependiente del petróleo, diversificando los sectores de actividad, especialmente aquellos que aporten conocimiento y la creación de empleos para kuwaitíes en el sector privado.

Las cuatro entidades que van a jugar un papel relevante en la ejecución de este programa son: Kuwait Authority for Partnership Projects (proyectos en régimen de asociación público-privado), Kuwait Authority for Direct Investment Promotion Authority (atracción de inversiones extranjeras), The National Fund for Small and Medium Enterprises (National Fund) y el Supreme Council for Privatization.

El principal problema con el que se enfrenta la economía del país son los recurrentes déficits públicos desde el ejercicio 2015/16 y la necesidad de racionalizar el gasto público en línea con las directrices y recomendaciones de diversos organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Las autoridades kuwaitíes han dado algunos pasos en el control del gasto como la eliminación de determinados complementos salariales a empleados del sector público, un cambio de la normativa de contratación pública tendente a mejorar la competencia de las ofertas de los licitadores y un mayor control del gasto por los organismos de fiscalización (Audit Bureau).

Con excepción de las cuentas públicas, las restantes macromagnitudes (saldo de balanza por cuenta corriente, reservas, deuda pública y privada, inflación) ofrece un cuadro positivo de estabilidad económica y solvencia, que ha sido ratificado por la mayoría de las agencias de calificación manteniendo el máximo rating que se concede a la deuda soberana del país.

El sector financiero se ha mantenido sólido y las condiciones de crédito son favorables. Los bancos presentan una elevada capitalización (coeficiente de suficiencia de capital del 17,9%), robusta rentabilidad (retorno de activos del 1%), préstamos incobrables bajos (proporción del 2,4 por ciento) y provisión de préstamos incobrables (206%). No se han producido problemas de liquidez en el sistema bancario desde el inicio de la crisis financiera en 2008.

En el año 2020, se vivió una situación excepcional con el COVID-19 que provocó la reacción de las instituciones kuwaitíes. Por un lado, el Banco Central de Kuwait redujo los tipos de interés desde un 2,75% hasta un histórico 1,5%. Las primeras medidas se aplicaron el 4 de marzo de 2020, bajando de un 2,75% a un 2,5% y, el día 16 de ese mismo mes, se redujo hasta el definitivo 1,5%. Este tipo de política monetaria facilitaría a las empresas el acceso al crédito, así como un menor coste de financiación. Este acceso al crédito fue necesario dada la detención de gran parte de la actividad económica, salvo atención sanitaria y logística. Además, la Asociación de Bancos de Kuwait anunció una moratoria de los pagos de créditos e intereses durante un periodo de 6 meses a nacionales y expatriados.

3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

En líneas generales el producto de origen español es apreciado tanto por las empresas como por los consumidores locales. No obstante, la competencia internacional es muy fuerte y tanto precio como condiciones comerciales juegan un papel relevante para acceder y posicionarse en el mercado.

Sectores con mayores oportunidades para el exportador español serían: alimentación (aceite de oliva, dulces, bebidas no alcohólicas y carnes), maquinaria y equipos eléctricos, materiales de construcción (mármoles, cementos especiales, piedra natural y productos cerámicos); equipos y materiales para manipulado de fluidos, prendas de punto y confección, productos farmacéuticos y suministros hospitalarios (incluidas soluciones digitales). En el capítulo de servicios: ingenierías relacionadas con los sectores de la energía y el agua, servicios del sector salud y gestión de residuos.

Desde 2008, con la entrada en vigor de la Ley sobre asociación pública/privada, enmendada y ampliada por la Ley 116/2014, se presentan oportunidades de inversión en infraestructuras, energía, agua y servicios públicos, en concreto los proyectos en cartera son: energías renovables, generación convencional de electricidad, tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos sólidos urbanos, transporte ferroviario y urbano, así como construcción y gestión hospitalarias.

Otros sectores de interés para el inversor: logística, turismo y salud (prestación de servicios facultativos), en este caso en partenariatio con socios locales privados.

Todos los antes citados con sectores en los que el gobierno kuwaití apuesta por una mayor participación de empresas extranjeras y donde las restricciones a la inversión extranjera son menores.

3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES

Kuwait no se caracteriza por tener una actividad ferial de gran relevancia a nivel internacional. El carácter de sus ferias suele ser de alcance muy local y con una organización discreta. La actividad ferial de mayor relevancia y con alcance en toda la región del Golfo se concentra principalmente en Dubai.

Las principales ferias se organizan por Kuwait International Fair y se puede consultar su calendario actualizado en la web www.kif.net. Otro organizador de ferias y conferencias muy activo es el grupo Promedia (www.promediakw.com)

Algunas ferias anuales o bianuales de cierto interés para empresas internacionales tanto como expositor como visitante serían: Feria del sector Horeca (www.horeca-kuwait.com); feria de equipamiento médico y hospitalario (www.kuwaitmedica.com); Big 5 Kuwait; Kuwait Oil & Gas Show y Gulf Defense & Aerospace Exhibition.

4 IMPORTACIÓN

4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR

De acuerdo con la legislación kuwaití, un no kuwaití no puede llevar a cabo ninguna actividad comercial y mercantil si no cuenta con un socio o agente local. El agente puede tener la forma de comisionista, distribuidor o simple revendedor de producto a nivel minorista. La Ley 13/2016, sobre agencias comerciales, consagra el principio de no exclusividad de cualquier relación comercial (disposición anti monopolio tendente a fomentar la competencia y moderar el nivel de precios), por lo que un productor extranjero puede contar con varios agentes y distribuidores de un mismo producto. Hay excepciones a este principio: distribución exclusiva en régimen de franquicia, distribución selectiva o cuando lo exija una regulación específica (caso de fármacos).

Los importadores deben obtener una licencia de importación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, y deben estar registrados en dicho Ministerio, así como en la Cámara de Industria y Comercio de Kuwait. Generalmente la validez de estas licencias se mantiene durante un año. Además, en determinados sectores, como el de maquinaria industrial y sus repuestos, resulta necesario estar en posesión de una licencia especial de importación, expedida por la Comisión de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. A su vez, se requiere la expedición de licencias específicas por parte de diferentes ministerios y agencias para la importación de ciertos productos, entre los que se encuentran las armas de fuego, explosivos, fármacos y animales salvajes/exóticos.

Respecto a los requisitos documentales para la exportación de bienes a Kuwait, se incluyen los siguientes: factura comercial, certificado de origen, packing list y conocimiento de embarque (bill of lading o airway bill). También puede requerirse por parte de las autoridades kuwaitíes licencias o certificados adicionales dependiendo del producto del que se trate, por ejemplo:

- Certificado sanitario para todo tipo de productos alimenticios.
- Certificado fitosanitario para productos vegetales (plantas vivas, semillas y esquejes).
- Certificado "Halal", para todos los productos cárnicos y expedido por un centro islámico autorizado en el país de origen.
- Certificado de venta libre para productos farmacéuticos, cosméticos y de parafarmacia.
- Certificado o declaración de conformidad con la regulación técnica del CCG (y la específica del país KUCAS) que abarca una serie de productos eléctricos, de iluminación, gas y climatización.

En Kuwait se utilizan todos los medios de pago internacionalmente aceptados. Sin embargo, por lo general se recomienda el uso del crédito documentario irrevocable y confirmado.

En la práctica, es frecuente realizar operaciones de importación con limitada garantía en los pagos/entregas, bien realizando pagos por adelantado sin haber recibido la mercancía, o entregando la mercancía sin haber recibido el pago. Por ello, salvo que se tenga buen conocimiento y experiencia con el importador/distribuidor local, estas prácticas no son recomendables al menos en las primeras operaciones. Se aconseja, en todo caso, asegurarse de que el precio y condiciones de la operación estén confirmados por escrito.

Por otro lado, Kuwait no establece restricciones a los pagos ni a los movimientos de capitales internacionales. La única condición consiste en que cualquier operación que implique intercambio de divisas extranjeras se realice a través de un banco que disponga de licencia para desarrollar tales actividades en Kuwait.

4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA

Desde el 1 de enero de 2003 Kuwait forma parte de la Unión Aduanera del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (CCG). Ello significa que todos los países miembros del CCG comparten un mismo código y régimen aduanero.

Las reglas básicas del Código Aduanero Común son:

- Todos los bienes que entran y salgan de la zona aduanera común están sometidos a declaración aduanera.
- Todos los bienes importados deben presentar un certificado de origen de acuerdo con las normas de determinación de origen globalmente aceptadas.
- Para determinar el valor de las mercancías se requiere que vayan acompañadas por una factura que debe estar previamente legalizada, aunque los funcionarios de aduanas pueden solicitar contratos, correspondencia comercial y otros documentos para determinar el valor de las mercancías, si la factura resultase insuficiente. En todo caso, nunca se emplearán para determinar el valor de las mercancías (i) el precio de venta de esos bienes producidos en los países del CCG, (ii) el precio de venta en el país de origen, (iii) el precio de venta de exportación a otros países, (iv) valores mínimos y (v) costes de producción con carácter general.
- Los bienes no mencionados en el sistema armonizado se clasificarán de acuerdo con las directrices de la Organización Aduanera Internacional.
- La administración aduanera puede emplear el Electronic Data Interchange para el despacho aduanero.
- Los bienes sujetos a pago de arancel no quedará a disposición del importador hasta que éste no haya realizado del pago de los aranceles debidos.

El Código Aduanero Común establece, asimismo, los regímenes de exención y suspensión temporal de aranceles.

El régimen de excepción se aplica a:

- Enseres y bienes de uso personal y familiar (mudanzas).
- Bienes y mercancías destinados a misiones diplomáticas.
- Armas y equipos para las Fuerzas Armadas.
- Bienes para entidades filantrópicas y sin ánimo de lucro.

Por lo que respecta a la suspensión temporal, los casos en los que se aplica son los siguientes:

- Tránsito de mercancías.

- Destino a zonas francas o almacenes del espacio portuario.
- Reexportación.
- Importación temporal en tráfico de perfeccionamiento.
- Admisión temporal bajo el cuaderno ATA.

El Código prevé el establecimiento de zonas francas, con las ventajas aduaneras que implican, quedando excluidos de admisión en dichas zonas materiales inflamables, material radiactivo, bienes prohibidos (bebidas alcohólicas), narcóticos y bienes de países sujetos a boicot comercial (Israel).

En cuanto a los gravámenes arancelario, con carácter general, se aplica un tipo arancelario común del 5% "ad valorem" a la gran mayoría de las importaciones. Algunos productos están totalmente exentos por ser de especial interés, como los artículos de primera necesidad y las materias primas y, por lo contrario, en algunos casos excepcionales hay gravámenes del 12 o 20% para proteger la producción local. En el caso extremo del tabaco se aplica un arancel del 100%.

4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS

El número de barreras no arancelarias es limitado. La normativa técnica es común para los países del Consejo de Cooperación del Golfo y comunicada a la OMC de acuerdo a sus procedimientos y suelen aceptarse estándares internacionales para una gran mayoría de productos.

Las licencias de importación son obligatorias, pero automáticas, y los importadores registrados las obtienen del Ministerio de Industria y Comercio. Para la importación de plantas y animales vivos se requiere una autorización de la Public Authority for Agriculture and Fisheries junto con la licencia que expida el Ministerio de Industria y Comercio.

Se mantiene la prohibición de importación de bebidas alcohólicas y derivados de cerdo por motivos religiosos. La prohibición de importación de vacuno y productos cárnicos del vacuno se levantó en julio de 2020 (Resolución 876/2020 del Ministerio de Industria y Comercio), sujeta a la presentación del certificado sanitario acordado con las autoridades españolas.

4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO

Uno de los objetivos prioritarios del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), es el compromiso de los estados miembros para la unificación de sus estándares y de sus sistemas de evaluación sobre la homologación de los productos con vistas a crear un mercado común entre ellos.

Dentro del Consejo de Cooperación de Golfo, el Gulf Standardization Organization (GSO), dependiente de la Secretaría General, es la encargada de elaborar las normas técnicas y de requisitos de acceso de bienes a los mercados de los países del CCG.

Los estándares GSO los elaboran equipos de expertos en comités técnicos. Los miembros de los Comités Técnicos, así como de los subcomités asociados y los grupos de trabajo son nombrados por los órganos nacionales de estandarización. El órgano nacional está obligado a adoptar cada regulación aprobada por el GSO, pasando a formar parte de su ordenación jurídica. La gran mayoría de los estándares GSO están basados en normas y estándares internacionales.

En Kuwait la Public Authority for Industry (PAI), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, es el organismo nacional encargado de la trasposición de las normas GSO, que se convertirían en normas KWS GSO.

Dentro de determinados grupos de productos las normas GSO y KWS serían:

- Vehículos a motor: GSO 42/2015, cuya trasposición kuwaití es la KWS GSO 42/2015.
- Lavadoras de uso doméstico: GSO IEC 60456:25, cuya trasposición kuwaití es KWS GSO IEC 60456:2015.

- Certificaciones Halal y organismos de certificación Halal: GSO 2055-2:2015, cuya trasposición kuwaití es KWS GSO 2055-2:2015.

- Aceitunas de mesa: GSO 222/2015, cuya trasposición kuwaití es KWS GSO 222/2015.

- Aceite de Oliva y de Orujo: GSO 1019/2015, cuya trasposición kuwaití es KWS GSO 1019/2015.

- Métodos de muestra para la detección de residuos de medicación veterinaria en carnes para el consumo: GSO 2475/2015, cuya trasposición kuwaití es KWS GSO 2475/2015.

La PAI está dividida en dos departamentos: uno de estandarización y metrología y otro de laboratorios de control de calidad. PAI es también el organismo encargado de conceder la marca de calidad Kuwait, que asegura la alta calidad del producto comercializado de acuerdo con unos criterios estrictos de producción y comercialización.

Para consultar el estándar o norma aplicable se pueden consultar los sitios web:

- www.gso.org.sa/gso/home.do
- www.pai.gov.kw/

Por lo que respecta a las normas de certificación de conformidad, Kuwait dispone de una serie de directrices englobadas en lo que se conoce como Kuwait Conformity Assurance Scheme (KUCAS).

Estas directrices obligan a que:

- Todos los bienes importados que estén dentro de su ámbito de regulación deben estar acompañados en el despacho aduanero de un Informe de Inspección Técnica (TIR en inglés) y un Informe de Evaluación Técnica (TER en inglés).
- El TER confirma que los productos cumplen con la normativa kuwaití y los estándares nacionales e internacionales aprobados. El TIR confirma que los bienes cumplen con la normativa kuwaití de importaciones.

Los productos sometidos al régimen KUCAS son, entre otros: sistemas de vídeo, reproducción y grabación, generadores a diésel o gasolina hasta 10 KW, motores eléctricos hasta 10 KW, lavadoras y lavavajillas industriales, pequeños electrodomésticos (incluidos hornos microondas), transformadores hasta los 1000 VA, dispensadores de agua, máquinas de vending y dispensadoras hasta los 3000 Watts.

En cuanto a las normas de etiquetado, se exige el uso del árabe en el etiquetado de los envases y paquetes de todos los productos, permitiéndose poner una etiqueta adhesiva en este idioma en numerosos productos de consumo en un parte visible del envase o paquete (la etiqueta no debe de ser fácil de quitar y estar libre de abrasión). La información de esa etiqueta debe ser la misma que la que aparece en el idioma o idiomas impresos en fábrica.

Desde el año 2017 está en vigor el Decreto 19/2017, sobre importación de alimentos a Kuwait, que en el apartado de etiquetado señala que todo producto alimenticio debe tener una etiqueta con las especificaciones estándares (fabricante, país de origen, fecha de producción y de caducidad, peso neto, etc.), así como los datos de nutrición. La etiqueta debe estar registrada y aprobada antes de importar el producto.

La distribución y comercialización de cosméticos, medicamentos y todo tipo de producto farmacéutico, insecticidas y plaguicidas están sujetos al registro previo por parte del agente/distribuidor local en el Ministerio de Sanidad. El prospecto debe estar en lengua árabe para su comercialización.

En lo que respecta a la importación de maquinarias industriales y sus repuestos, resulta necesaria una licencia especial de la Comisión de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. Además, se requieren licencias específicas para la importación de armas de fuego, explosivos, fármacos y animales salvajes/exóticos.

Para poder vender a las empresa del sector del petróleo, el fabricante debe igualmente proceder al registro de sus productos tanto con la Kuwait Oil Company (KOC) para operaciones de extracción y bombeo de crudo, como con la Kuwait National Petroleum Company (KNPC) para las actividades de refino y almacenamiento.

Para consultas sobre limitaciones a la importación y otros requisitos se recomienda visitar las páginas webs:



- www.barrerascomerciales.es, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España.
- madb.europa.eu/mkaccdb2/indexPubli.htm, base de Datos de Acceso a Mercado de la Comisión Europea.

5 INVERSIÓN EXTRANJERA

5.1 MARCO LEGAL

El marco normativo kuwaití relativo a la inversión extranjera engloba tanto el Código de Comercio como la Ley de Promoción de la Inversión Directa en el Estado de Kuwait (Ley 116/2013), que deroga parte de las provisiones contenidas en la Ley 8/2001 de Inversiones Extranjeras.

El principio básico para hacer negocios en Kuwait es el contenido en el artículo 23 del Código de Comercio que señala la obligación para los no kuwaitíes de tener un socio local, que participe al menos en un 51% del capital de la sociedad. Asimismo, el artículo 24 señala que una sociedad extranjera no puede establecer una sucursal o llevar a cabo actividades de negocio si no cuenta con los servicios de un agente local.

Las autoridades kuwaitíes, dentro de sus planes de diversificación económica y de dar un mayor protagonismo a la empresa privada en el crecimiento económico del país, aprobó la Ley 8/2001, de inversiones extranjeras, en la que se eximía a las empresas foráneas de las limitaciones establecidas en el Código de Comercio, permitiéndoles controlar hasta el 100% del capital, siempre que la sociedad opere en determinados sectores económicos y dispusiese de la autorización del Ministerio de Comercio e Industria.

La ley de Promoción de la Inversión Directa Extranjera de 2013 (Ley 166/2013) da un paso adelante e implica una serie de ventajas claras para el inversor extranjero tanto en términos de seguridad jurídica y garantías como de simplificación de los procedimientos de autorización.

Los puntos principales de la nueva ley son:

- Se crea una nueva entidad encargada del fomento y gestión administrativa de la inversión extranjera directa en el emirato, *Direct Investment Promotion Authority* dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Fijar una "lista negra", es decir, señalar aquellos sectores en los que se mantienen las restricciones a la inversión extranjera directa, como por ejemplo, todos los relacionados con la explotación de subsuelo y el de los hidrocarburos.
- Se fijan tres tipos de entidades con las que el inversor extranjero pueda operar en Kuwait: a) Sociedad de responsabilidad limitada o anónima creada y establecida en Kuwait (con posibilidad de hasta un 100% de capital en manos del inversor extranjero), b) sucursal autorizada (branch) y, c) una oficina de representación para llevar a cabo actividades de promoción (no se permiten actividades mercantiles propiamente dichas).
- Se acortan los periodos de obtención de los permisos y autorizaciones (máximo de 30 días desde presentación de toda la documentación en regla).
- Se crea una "Ventanilla Única" para todos los trámites y gestiones (*Direct Investment Promotion Authority*).
- Se mantienen los incentivos fiscales y de protección a la inversión de los que se beneficiaban los inversores con anterioridad.
- Se amplía el alcance de la concesión de incentivos: la nueva ley amplía el ámbito de aplicación de los incentivos a las asociaciones entre los sectores público y privado establecidas.
- Se crea un nuevo Registro de Inversiones para dar mayor transparencia y control administrativo de los procesos de inversión.
- En cuanto a la resolución de conflictos, los tribunales kuwaitíes son los únicos competentes para considerar cualquier disputa que surja entre los proyectos de inversión y terceras partes; sin embargo, las partes pueden acordar someter dichas disputas a arbitraje.

No es posible la compra de inmuebles para extranjeros y empresas extranjeras.

5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

En 2008 se aprobó una nueva ley del impuesto de sociedades sobre los beneficios de las empresas extranjeras que realicen negocios en Kuwait (cuya fuente de ingresos se genere en el país, excluyendo exportaciones de bienes y servicios, que se consideran como reventa por parte de empresas locales) a

un tipo fijo del 15%. Además, de estar exentos los primeros 5.250 dinares kuwaitíes de beneficio, el tipo se aplica sobre una base liquidable minorada por gastos imputables a la empresa matriz si se trata de desembolsos relacionados con las operaciones efectivamente realizadas en Kuwait.

El nuevo tipo de gravamen también será de aplicación a los kuwaitíes que sean agentes y representantes exclusivos de una empresa extranjera, pero no a los agentes que actúen por su cuenta o como *traders*.

Por su parte, la ley 8/2001 que regula la Inversión Extranjera Directa (IED) en Kuwait recogía una serie de incentivos a la inversión extranjera que se mantienen en la Ley 116/2013:

- Exenciones fiscales sobre los beneficios de hasta 10 años.
- Beneficio de los privilegios que otorgan los acuerdos de doble imposición y los de protección recíproca de inversiones.
- Exenciones parciales o totales de los aranceles aplicables a bienes de equipo y repuestos; materias primas, productos semielaborados, materiales de empaquetado y embalaje, y cualesquiera otros materiales necesarios para la producción.
- Garantías tradicionales como libertad de repatriación de beneficios y protección jurídica contra cambios en la legislación.
- Exención total o parcial de otros tipos de restricciones a la importación y exportación.
- Transmisión de la propiedad a un tercero sin restricciones.

La concesión de estos incentivos está condicionada a alcanzar una serie de objetivos como: a) contribuir a la diversificación económica del país, b) generar empleo para los nacionales, c) transferencia de know-how y tecnología, d) mejoras medioambientales, d) contribuir al desarrollo social del país y e) utilización de productos, servicios de consultoría y profesionales nacionales.

5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA

No es posible la compra de inmuebles para extranjeros y empresas extranjeras.

5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN

Las sociedades mercantiles en Kuwait están reguladas por la Ley de Sociedades 15/1960, posteriormente reformada por la Ley 68/1980 y la 1/2016. De acuerdo con esta ley en su versión consolidada, las formas societarias reconocidas son las siguientes: sociedad colectiva, sociedad comanditaria, sociedad comanditaria por acciones, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima y sociedad unipersonal.

La figuras societarias más habituales son:

- Sociedad de responsabilidad limitada:

Tiene personalidad jurídica, se constituye mediante la entrega de los estatutos en el registro comercial y, por defecto, su duración es de 25 años aunque los socios pueden prorrogar su duración tanto como lo deseen. Está compuesta por un mínimo de dos y un máximo de treinta socios y se permite la figura de otra sociedad de responsabilidad limitada como socio. En el caso de que concurren más de siete accionistas, se debe constituir un consejo de dirección con al menos 3 miembros. Asimismo, es necesario designar a un auditor para que vele por la fiabilidad de las cuentas. Por último, el sector de la banca, así como las actividades financieras y los seguros no pueden regirse por este tipo de sociedades. En todas las nuevas empresas creadas bajo este formato las acciones en poder de kuwaitíes no podrán ser menores al 51% de las acciones totales de la empresa

- Sociedad anónima

Las sociedades anónimas pueden ser tanto privadas como públicas. Los socios cuentan con una participación determinada de la empresa y solo son responsables por el valor nominal de sus acciones. Para su constitución, es necesario disponer de la autorización del Ministerio de Comercio e Industria, así como redactar unos estatutos y un memorando de asociación.

- Sociedad holding. Ésta podrá revestir la forma de sociedad de responsabilidad limitada o sociedad anónima. Su principal objeto social es la inversión en acciones, participaciones, y fondos de inversión de empresas kuwaitíes y extranjeras, así como actuar de prestamista y avalista de las mismas.
- Sociedad comanditaria

Existen dos tipos de sociedades comanditarias:

- a) Sociedad limitada común, formada por un socio responsable de todas las obligaciones y otro cuya responsabilidad está limitada por su inversión en la sociedad. Los socios comanditarios se regirán por las disposiciones aplicables a una sociedad de responsabilidad solidaria, en lo que se refiere a

su constitución, gestión, terminación y liquidación de la sociedad.

- b) Sociedad limitada por acciones, igual que la anterior con la salvedad de que el capital se divide en acciones.

Constitución de sociedades

Para poder disponer de un establecimiento comercial permanente en Kuwaití, resulta condición necesaria que la empresa extranjera forme una sociedad mixta de capital extranjero y kuwaití o, que concierte una joint venture con una empresa local.

Asimismo, se exige que la empresa kuwaití que opera como socio local esté en posesión de una licencia para desarrollar actividades comerciales. Esta licencia se solicita, en árabe, ante el Ministerio de Comercio e Industria. También se debe considerar la posibilidad que concede la ley desde 2003 (ampliado por la Ley 116/2013 de Fomento de la Inversión Extranjera), de constituir una empresa con capital 100% extranjero, como se ha mencionado en apartados anteriores, sujeto a ciertas condiciones y necesidad de una autorización específica emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para determinadas actividades especiales, como las telecomunicaciones, los servicios financieros, la provisión de servicios sanitarios o el despacho de farmacia, se exigirá además una licencia especial expedida por el Ministerio o autoridad correspondiente.

El artículo 76 de la ley 1/2016, sobre constitución de sociedades, define la Joint Venture como un acuerdo de dos socios con derechos y obligaciones entre ambos, pero sin responsabilidad ninguna frente a terceros.

Las principales características de la Joint Venture según legislación kuwaití son:

- El contrato en el que se constituya la Joint Venture no estará sujeto a ningún tipo de registro y en él se fijarán los derechos y obligaciones de los socios, así como la forma de reparto de las ganancias y de las pérdidas en que se incurra. El contrato será escrito y tendrá las formalidades de este tipo de acuerdos.
- Ausencia de personalidad jurídica propia, por lo que las relaciones con terceros se harán con cada socio de la Joint Venture, pero con la Joint Venture en sí.
- Los conflictos que surjan, como el reparto de pérdidas y ganancias o las actividades que deba realizar la Joint Venture, se dilucidarán entre los socios que la integren a título individual.

Aunque en el país no haya una normativa específica que regule los contratos de franquicia, se trata de una fórmula comercial y de negocios de gran expansión en el mercado kuwaití, y que utiliza un gran número de empresas de moda, restauración, y servicios en general.

En ausencia de una normativa sobre franquicias, la norma supletoria que se aplica es la del contrato de agencia con distribución exclusiva (artículos del 271 al 286 del Código de Comercio). No obstante lo anterior, los franquiciadores suelen firmar con la empresa franquiciada local un contrato paralelo conforme a la ley del país del franquiciador donde se estipula el uso de la marca y los elementos corporativos de la franquicia.

Los límites a la inversión extranjera y la obligación de contar con socios locales han favorecido en gran medida esta forma de expansión de muchas firmas internacionales en la zona toda la zona del Golfo.

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL

Las marcas gozan de protección legal en Kuwait conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001, de marcas comerciales. Para poder contar con la protección la marca frente a terceros, los interesados deben proceder a registrarla en el departamento de Control de Patentes y Marcas del Ministerio de Comercio e Industria (Oficina de Marcas). El Decreto 500/2015 del Ministerio de Comercio e Industria, en desarrollo de la Ley de Marcas Comerciales de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo (Ley 13/2015) mejora técnicamente la definición de marca, incluyendo elementos definitorios de una marca tales como colores simples o una combinación de colores, sonidos y olores.

Para el registro de una marca "local" los requisitos que se exigen son:

- Formulario de solicitud de registro.

- 12 imágenes de la marca que se quiere registrar.
- Copia de la licencia comercial (permiso de actividad).
- Copia del certificado de registro comercial (Registro Mercantil).
- Copia del poder o autorización de poder obrar.
- Copia de la autorización de firma.
- Pagar las tasas de registro.

En el caso de una marca internacional:

- Formulario de solicitud de registro de la marca
- Varias imágenes de la marca.
- Apoderamiento traducido y legalizado.
- Prueba de buenas prácticas comerciales.
- Una traducción de la marca si no está en árabe, con explicación de cómo se debe pronunciar.
- Pagar las tasas de registro.

El registro de una marca es válido por un periodo de 10 años (artículo 77 de la Ley 3/2001), renovable por otros 10.

El decreto 500/2015 ofrece, asimismo, un sistema de protección temporal de marcas (duración de seis meses) que se emplean en ferias o exposiciones. Para conseguir esa protección temporal la parte interesada debe solicitarla al Ministerio de Comercio e Industria, al menos, un mes antes de que tenga lugar la feria o exposición. Los requisitos son más simples que en los casos de registro permanente de marcas:

- Formulario de solicitud de registro temporal.
- Cuatro imágenes.
- El pago de las tasas correspondientes.

La falta de uso de la marca o su empleo indebido pueden dar lugar a que se le dé de baja del registro y pierda la protección que le confiere la ley (artículo 79 de la Ley 3/2001).

El propietario de una marca registrada puede iniciar acciones administrativas o judiciales contra el uso indebido de la misma por parte de terceros. Las sanciones previstas en el artículo 92 de la Ley 3/2001 van desde una multa de 600 KD (2.000 USD) a prisión menor.

6 SISTEMA FISCAL

6.1 MARCO LEGAL

El sistema tributario en Kuwait se basa fundamentalmente en las siguientes figuras: i) Impuesto sobre beneficios de empresas extranjeras en Kuwait (Decreto 3/1955 y la reforma posterior, la Ley 2/2008), ii) tasas por servicios prestados por la administración pública, iii) aranceles sobre mercancías importadas, iv) contribuciones de empresas cotizadas a la Fundación Kuwaití para el Avance de las Ciencias y v) el Zakat (impuesto religioso que sólo pagan los trabajadores de religión musulmana).

El Ministerio de Finanzas es el órgano que se encarga de la planificación, fijación, recaudación e inspección de impuestos en Kuwait. En el Ministerio de Finanzas son dos los departamentos clave en la gestión y control tributarios: el Departamento de Inspección y Liquidaciones de Tributos y Departamento de Planificación Tributaria del que depende la Sección de Tributación de Compañías Extranjeras.

No hay imposición indirecta y tampoco hay imposición directa sobre personas físicas. Aunque el Consejo de Cooperación del Golfo acordó la adopción de un tipo reducido de IVA (5%) aplicable a todos los países miembros y un impuesto especial para determinado tipo de productos como el tabaco, las bebidas energéticas y azucaradas y los productos del cerdo (en los países en los que está autorizada su venta limitada), las autoridades tributarias kuwaitíes aún no han adoptado la decisión de aplicarlos.

La casi totalidad de los ingresos públicos (el 90%) proceden de las rentas del petróleo (beneficios de la Kuwait Petroleum Corporation).

Señalar también que Kuwait ha firmado Convenios de Doble Imposición e Intercambio de Información

con muchos países, entre ellos España (en vigor desde julio del año 2013).

6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS

El sistema impositivo varía en función de si la empresa es de capital extranjero o kuwaití.

Respecto al marco territorial, el sistema fiscal en Kuwait es único y no se desglosa por regiones o ciudades.

Las empresas Kuwaitíes están sujetas a los impuestos que se recogen a continuación:

- *Zakat income tax*, se trata de un impuesto de origen religioso creado en 2006, que grava el 1% de los beneficios.
- *National Labor Support Tax*, aplicable solo a empresas que cotizan en la bolsa de Kuwait. El tipo impositivo es del 2,5% sobre el beneficio.
- Contribución a la Fundación para el Avance de la Ciencia (KFAS), equivalente al 1% de los beneficios.

A las empresas extranjeras no se les aplican estos impuestos, ya que están sujetas al impuesto de sociedades para empresas extranjeras.

En lo relativo a la seguridad social, la contribución de empleados con nacionalidad kuwaití es del 11,5% sobre el salario en la parte patronal y un 8% en la parte asumida por el empleado, con un límite en la base de 2.250 dinares del salario mensual. En cuanto a los trabajadores extranjeros, es suficiente el pago de 54 dinares anuales como seguro médico.

6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN

Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI), en vigor desde el 8 de marzo de 2008.

Convenio de Doble Imposición, en vigor desde el 19 de julio de 2013.

Memorando de Entendimiento de Cooperación en Infraestructuras de Transporte entre el Ministerio de Fomento de España y el Ministerio de Obras Públicas de Kuwait, en vigor desde el 6 de octubre de 2014). Adenda del de octubre de 2016.

Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación Económica (en vigor desde el 23 de abril de -2017) Este MoU contempla una Comisión Mixta bilateral de Asuntos Económicos.

7 FINANCIACIÓN

El sector financiero de Kuwait está compuesto por banca comercial, banca de inversiones, banca islámica, sociedades de inversión, sociedades de seguro y sociedades de garantía y caución, todas ellas, con excepción de las sociedades de seguro, bajo la supervisión presidencial del Banco Central de Kuwait, (fundación en 1969). Su misión básica de sentar la bases y mantener la estabilidad del sistema financiero. En la actualidad, la banca comercial convencional está compuesto por 5 bancos locales: National Bank of Kuwait, Commercial Bank of Kuwait, Gulf Bank, Burgan Bank e Industrial Bank of Kuwait,

En cuanto a la banca islámica las cinco principales entidades locales son: Al Ahli Bank of Kuwait, Kuwait Finance House, Boubyan Bank, International Bank of Kuwait y Warba Bank.

En enero de 2004 la Asamblea General aprobó una enmienda a la Ley Bancaria de 1968 que permite operar en Kuwait a los bancos extranjeros con una autorización del Banco central de Kuwait pero están sometidos a restricciones como la limitación a una sola sucursal para todo el país o la obligación de que al menos el 60% de sus empleados sean kuwaitíes (este último requisito según la última ley de Kuwaitización).

En Kuwait operan sucursales de los siguientes bancos extranjeros: Bank of Bahrain, BNP Paribas, HSBC, National Bank of Abu Dhabi, Citibank, Qatar National Bank, Doha Bank, Bank Muscat, Mashreq Bank, Union National Bank, Industrial and Commercial Bank of China y Al-Rajhi Banking & Investment Corporation .

Entre los bancos locales convencionales, el National Bank of Kuwait (NBK) es el principal banco privado, con más de 70 sucursales en el país y amplia presencia internacional. En cuanto a las inversiones exteriores, Kuwait Finance House y sus empresas filiales juegan un papel relevante y, el Al Ahli Bank es muy activo en el negocio dirigido a empresas.

La bolsa de Kuwait es la segunda en importancia del mundo árabe, tras Arabia Saudita, según volumen de capitalización (en torno a 100.000 millones de dólares), con unas cifras de negociación mensual media superiores a 3.500 millones de dólares. En ella cotizan 207 empresas, con un gran peso de empresas del sector financiero (banca y banca de inversiones). Se puede encontrar información amplia y detalle de cotizaciones en www.kse.com.kw

El sector de seguros tiene en Kuwait una escasa importancia, posiblemente por una falta de confianza en el sector o incluso por falta de tradición en la cobertura de riesgos. Representa apenas el 0,6% del PIB del país, siendo de los de menor importancia entre los países del Golfo (frente al 1% en Arabia Saudita y un 1,8% en EAU). La aseguradora más importante y antigua del país es la Kuwait Insurance Company. Otras aseguradoras de entidad, y con una destacada cuota de mercado, son: Gulf Insurance Company, Warba Insurance Company y Aleiha Insurance Company.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 RELACIONES LABORALES

La legislación laboral en Kuwait se rige por tres normativas independientes: la aplicable a los empleados del sector público, el convenio especial que rige para los empleados del sector del petróleo y la legislación aplicable a los trabajadores del sector privado.

La edad mínima requerida para trabajar es de 15 años, aunque para los menores de 18 años hace falta una autorización especial del Ministerio de Trabajo.

Señalar, también, que la mayor parte de la población activa en Kuwait es de origen extranjero. El desempleo es casi inexistente entre los kuwaitíes, que ocupan la mayor parte de los puestos en el sector.

El servicio doméstico no está cubierto por ninguna de estas tres leyes. No obstante, el gobierno introdujo en octubre de 2006 un modelo de contrato obligatorio que fija periodos de descansos diarios, semanales y anuales, pero sin limitar la duración de la jornada laboral.

La legislación laboral aplicable al sector privado, la ley 6/2010, está regulada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo. Este Ministerio dispone de departamentos laborales en cada una de los distritos del país, a los que el trabajador puede recurrir para resolver las disputas de carácter laboral.

Los contratos pueden ser indefinidos o por una duración determinada, en este segundo caso por un mínimo de 12 meses (renovable). La Ley indica una serie de causas de despido por la que no hay derecho a indemnización, exceptuando estas condiciones, la indemnización genérica es de 15 días por año trabajado en los primeros 5 años y un mes por los posteriores (límite 18 meses). En caso de finalización de un contrato temporal antes de tiempo por alguna de las partes sin justificación, la parte que termina el contrato debe indemnizar a la otra por el salario pendiente hasta la finalización del contrato.

Para contratos temporales la ley 6/2010, de 21 de febrero, sobre el empleo en el sector privado, no contempla de manera específica la contratación temporal en ningún capítulo concreto de la ley. El artículo 28, sobre los contratos de trabajo, prescribe que los contratos de trabajo tienen que formalizarse por escrito (en árabe con traducción a otras lenguas) y deben contener la siguiente información: (i) fecha de entrada en vigor del contrato, (ii) salario del empleado, (iii) duración del contrato, en el caso de que el contrato sea por un periodo definido (temporal) y (iv) naturaleza del trabajo (tareas, categoría, etc).

El artículo 30 de la antes citada Ley señala que la **duración** de un contrato de trabajo no debería ser inferior a un año ni superior a cinco años, renovables por periodos iguales previo acuerdo de ambas Partes [empleado y empleador].

El artículo 31 establece la **prórroga tácita y automática** del contrato temporal por un periodo equivalente al del contrato vencido si el contrato expira estando ambas Partes en el ejercicio de sus

funciones bajo las mismas condiciones y obligaciones contempladas en el contrato y sin haber expresado ambas Partes, de manera explícita, su acuerdo previo de renovación. Los beneficios que el empleado hubiese podido conseguir bajo el contrato previo ya vencido se seguirán manteniendo bajo el contrato prorrogado.

En cuanto a las **indemnizaciones** a las que tenga derecho el empleado por terminación de su contrato, el artículo 52.2 establece que el empleado tiene derecho a indemnización cuando su contrato temporal termina sin renovación (o prórroga automática).

El cálculo de las indemnizaciones se efectúa con base en el salario mensual que el empleado perciba, siendo de quince (15) días de salario por año trabajado durante los primeros cinco años de servicio y de treinta (30) días a partir del quinto año de servicio cumplido, hasta un máximo de dieciocho (18) meses.

Por lo que respecta a las **vacaciones retribuidas**, el artículo 70 contempla que sólo se podrá tener derecho a un periodo de vacaciones retribuidas de 30 días si se llevan trabajados nueve (9) meses seguidos para el mismo empleador.

La legislación fija un máximo de 48 horas de trabajo por semana (36 en periodo de Ramadán), con el derecho a 30 días anuales de vacaciones y 13 días festivos oficiales. Para poder ejercer el derecho a vacaciones se requieren 9 meses previos de trabajo. Además, se establece un mínimo de 1 día de descanso semanal.

Por otro lado, el trabajador tiene derecho a un máximo de 2 meses y medio al año de ausencia por enfermedad (los 15 primeros días con salario completo y el resto hasta dos meses y medio con porcentajes decrecientes de su salario).

Los trabajadores kuwaitíes tienen reconocido el derecho a organizarse en sindicatos así como a la negociación colectiva. La discriminación contra los trabajadores sindicados está formalmente prohibida. En cuanto a los trabajadores extranjeros, se les reconoce el derecho a sindicarse sólo una vez que hayan cumplido 5 años de trabajo en Kuwait, y en cualquier caso sólo accederán al sindicato en calidad de miembros sin derecho a voto. La legislación kuwaití también reconoce el derecho de huelga, aunque estipula que en caso de conflicto laboral, el recurso a la negociación y el arbitraje es obligatorio.

8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA

Los salarios difieren entre el sector público y el privado. En el sector privado, el salario mínimo es de 60 dinares mensuales (aplicable normalmente sólo al servicio doméstico y similar), mientras que en el sector público el salario mínimo es de 226 dinares para los ciudadanos kuwaitíes y de 97 dinares para los trabajadores extranjeros. En todo caso los salarios en la administración para empleados kuwaitíes suelen partir de 600 dinares mensuales (auxiliar administrativo), superior a 2000 dinares (titulados, mandos intermedios), siendo más utilizado el salario mínimo para los trabajadores extranjeros en trabajos de baja cualificación.

Estas referencias pueden ser también aplicables al sector privado y a trabajadores expatriados. Las condiciones de trabajadores expatriados de alta cualificación son en general buenas, variables según nivel de cualificación y experiencia. Por el contrario las condiciones laborales y salarios de los empleados de baja cualificación (empleados domésticos, construcción...) son muy bajas con sueldos que van de los 60 a los 200 dinares.

Otros costes no salariales son: alojamiento (en numerosos casos por cuenta del empleador, arrendándose edificios de apartamentos para ese fin), manutención y transporte (desplazamientos en autobuses discrecionales) y seguro médico y de repatriación. La tasa anual de renovación de visado es de 100 dinares kuwaitíes (330 dólares) y da derecho a utilizar la red pública de centros de asistencia médica primaria y hospitales en un sistema de co-pago por servicio médico y consulta.

8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS

Desde la Guerra del Golfo de 1991, el gobierno kuwaití busca limitar o al menos controlar la afluencia de trabajadores extranjeros mediante leyes cada vez más restrictivas. Por ello, el gobierno ha establecido un sistema de cuotas en la concesión de permisos de trabajo a la mano de obra extranjera.

En ese sentido, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales publicó en noviembre de 2008 una nueva ley de "Kuwaitización" por la que se establece nuevos ratios para el empleo de nacionales kuwaitíes en el sector privado. El Ministerio concedió un periodo transitorio de seis meses, que comenzó en noviembre

de 2008 y que concluyó en mayo de 2009, para que las compañías extranjeras adaptasen sus plantillas a la nueva legislación. El nuevo ratio legal para emplear mano de obra local en el sector privado se configura del siguiente modo: 60% en bancos y servicios financieros, 56% para el sector de las telecomunicaciones, 40% para compañías de marketing e inversión, 30% para petroquímicas y sector petrolífero, 65% para compañías de seguros, 15% para promotoras, 13% para compañías de crédito, 10% para las escuelas árabes privadas, 5% para escuelas privadas en inglés. 2% para la industria manufacturera y compañías del sector agrícola.

Además, la nueva ley de "Kuwaitización" establece ratios para kuwaitíes trabajando en otros sectores susceptibles de ser objeto de inversión privada tales como: aerolíneas, construcción, logística, atención sanitaria, hotelero, agencias de viaje, compañías relacionadas con la energía, restaurantes, servicios sociales, periodismo y sociedades cooperativas. Entre las disposiciones de la resolución del consejo de ministros número 1104 se establece que el sector público no podrá firmar ningún contrato o adjudicar licitaciones a compañías (locales) que no cumplan el nuevo ratio legal. La sanción establecida para las compañías privadas que no cumplan con la ley ascenderá a una multa anual de 100 dinares kuwaitíes por cada permiso de trabajo que exceda el ratio otorgado para trabajadores no kuwaitíes.

También ha implantado un sistema que impone tasas por la contratación de trabajadores extranjeros para elevar el coste de su contratación y fomentar el acceso al empleo de los kuwaitíes. Los trabajadores extranjeros no cualificados que trabajen para el sector privado tienen prohibido cambiar de empleador dentro del mismo sector hasta que transcurra un plazo de dos años. Para los empleados que estén en posesión de una licenciatura universitaria, ese plazo se reduce a un año.

Para poder tener derecho a la reagrupación familiar, las autoridades exigen a los trabajadores extranjeros la percepción de unos ingresos mínimos y contar con permiso de trabajo (no válido el permiso de trabajo de personal doméstico a estos efectos).

Para trabajar en Kuwait un extranjero necesita contar con un "sponsor" local, que regularice su situación: Este sponsor en algunos casos puede no coincidir con el empleador efectivo. En caso de pérdida del trabajo y del "sponsor," un extranjero tiene la obligación de dejar el país en 15 días, de lo contrario estará en situación irregular.

En Kuwait el tipo de visado de residencia está relacionado con el tipo de empleador que tenga un trabajador: visa 18 para los trabajadores por cuenta ajena del sector privado, visa 17 para empleados por cuenta ajena del sector público, visa 20 para empleados del hogar y visa 22 para dependientes.

8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

El sistema kuwaití de seguridad social es semejante a los sistemas de protección social convencionales, con la salvedad de que sólo pueden ser cotizantes y beneficiarios ciudadanos del Estado de Kuwait. Las empresas privadas que contraten ciudadanos kuwaitíes deben hacer frente a los pagos periódicos de las cotizaciones.

Las contingencias que cubre el sistema de seguridad social son. (i) jubilación, (ii) desempleo, (iii) formación profesional, (iv) incapacidad laboral.

Los residentes no kuwaitíes pueden tener la seguridad social de sus países de origen, si hubiese acuerdos bilaterales o mecanismos para expatriados. En todo caso, los trabajadores no kuwaitíes deben contar con seguro de vida y accidente y tienen derecho a una tarjeta sanitaria que les da acceso a las prestaciones médico-hospitalarias de la red de sanitaria pública.

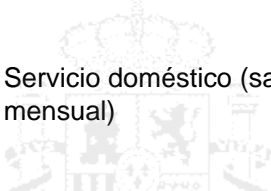
Por terminación de contrato (por edad, renuncia personal o despido) todo trabajador cuenta con una indemnización que va de los 15 días de salario completo por los 5 primeros años de servicio, y posteriormente 1 mes por año trabajado hasta completar los salarios de 18 meses. Los trabajadores kuwaitíes, al contar con la protección del sistema de seguridad social, no suelen recibir indemnizaciones por terminación de contrato, salvo en casos de puestos de alta dirección.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

A continuación se detalla información sobre los costes básicos de instalación en Kuwait:

VISADOS Y PERMISOS		
Coste visado de visita	8 euros (3 KD)	
Tiempo estimado para su obtención:	Directamente en el aeropuerto (para nacionalidad española y de otros 34 países)	
Coste del permiso de residencia (reagrupación familiar)	430 euros (165 KD) (esposa) 400 euros (155 KD) (hijos)	
Coste anual renovación permiso de residencia / persona	26 euros (10 KD)	
ESTANCIA EN HOTEL		
Zona	Categoría	Precio típico por noche (habitación individual o doble, según datos disponibles)
Al Bida'a	Mövenpick (5 estrellas)	220 euros (85 KD)
Kuwait City	Courtyard by Marriott (4 estrellas)	188 euros (72 KD)
Kuwait City	Four Points (4 estrellas)	133 euros (51 KD)
Shaab (próximo a Kuwait City)	Costa del Sol (4 estrellas)	208 euros (80 KD)
Salmiya	Ibis (3 estrellas)	106 euros (41 KD)
VIVIENDA / OFICINAS		
Zona geográfica	Precio por m2 (estimación)	
	Alquiler (mensual)	Compra
Barrios de Salmiya, Shaab o Salwa, en una urbanización habitual de expatriados (suele incluir agua y electricidad)	17 euros (6,5 KD)	No hay oferta para expatriados.
Alquiler Oficinas zona Kuwait City y Sharq	Desde 16 euros (6 KD)	No hay oferta para empresas extranjeras
Alquiler oficina en centro de negocios (12 m2, amueblado, incluido suministros y diversos servicios)	Desde 108 euros (41 KD)	
GASTOS DOMÉSTICOS (estimaciones)		
Concepto	Coste por unidad familiar de 4 miembros / mes	
Consumo doméstico general	Desde 1.600 euros (600 KD)	
Transporte	1 L Gasolina Premium: 0'16 euros (0'060 KD) 1 L Gasolina Súper: 0'15 euros (0'055 KD) Transporte en taxi: desde 5,7 euros / viaje (2 KD), traslado aeropuerto 20 euros (8 KD)	
Educación Gasto anual en escuelas internacionales	Guardería (3-5 años): 3.000 euros (1.550 KD) Primaria: Desde 5.550 euros (2.135 KD) Secundaria: Desde 8.620 euros (3.116 KD) Bachiller: 9.495 euros (3.651 KD) (coste American International School, por curso, habría que añadir 100 KD de matrícula). No incluye transporte u otros gastos extra.	
Gastos sanitarios: año / persona	Seguro médico en hospitales privados: Desde 520 euros (200 KD) (aseguradora local sin incluir enfermedades crónicas). Recomendable consultar precios aseguradoras internacionales.	

 <p>Servicio doméstico (salario mensual)</p>	<p>Desde 250 euros (95 KD) interna. Desde 130 euros (50 KD) externa 3 días semanales. Los gastos de desplazamiento del país de origen del servicio doméstico a Kuwait corren a cuenta del empleador (coste de tramitación y contratación vía agencia desde 500 KD, (1.425 euros), aunque se puede encontrar localmente).</p>
<p>Gastos en seguridad privada</p>	<p>Las urbanizaciones donde predominan los occidentales suelen incluir estos costes.</p>
<p>Otros (especificar)</p>	<p>Coste seguro médico para el servicio doméstico: 140 euros año / persona (54 KD). Es obligatorio y la asistencia médica se presta en hospitales y centros de salud de la red pública.</p> <p>Coste anual seguro automóvil contra terceros: 52 euros (20 KD). Es obligatorio para poder registrar el vehículo en Tráfico.</p> <p>Coste seguro automóvil a todo riesgo: en torno al 4% del valor del automóvil.</p> <p>Coste suscripción anual club deportivo/ocio: 2.340-3.400 euros (900-1.300 KD) suscripción familiar anual (pareja)</p>
TRATAMIENTO FISCAL	
Concepto	Porcentaje
<p>Impuesto sobre la renta (o equivalente)</p>	<p>No hay.</p>
<p>Impuesto de Sociedades. Beneficios y deducciones fiscales</p>	<p>15% sobre los beneficios de las empresas extranjeras. Exención de 10 años (con ciertas condiciones)</p>
<p>Otros (especificar)</p>	<p>La Ley Nacional sobre Empleo grava a las empresas con un impuesto del 2,5% destinado a un programa de subvenciones para los trabajadores kuwaitíes del sector privado y otros impuestos. Sólo aplicable a empresas locales. Retención del 5% sobre pagos de empresas extranjeras en contratos ejecutados en Kuwait. Retención efectuada por el cliente local. Liberado tras conseguir por este una carta del Ministerio de Finanzas de que no tiene ninguna obligación tributaria pendiente.</p>

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

La lengua oficial es el árabe y es la lengua que se emplea en las relaciones con la administración pública, pero el inglés es ampliamente utilizado en el ámbito empresarial y las relaciones personales, siendo relativamente raro que un interlocutor en grandes empresas o instituciones públicas no la hable con soltura.

La mayoría de la población es musulmana y el Islam es la religión oficial del estado. Existen minorías hindúes y cristianas que pueden practicar su culto en recintos autorizados dentro de un clima de amplia tolerancia religiosa (hay una iglesia católica, una iglesia de congregaciones protestantes, una iglesia de rito ortodoxo y una iglesia de rito copto). El Estado de Kuwait mantiene relaciones con la Santa Sede, que cuenta con una representación diplomática en el país de rango de nunciatura.

Aunque la tolerancia religiosa es amplia, en el mes de Ramadán se debe observar un código de conducta estricto en lo relativo a beber, comer y fumar en público durante las horas de ayuno. La infracción de este código de conducta no suele tener consecuencia penal, pero puede ser sancionada con multas de cierta cuantía.

A diferencia de otras monedas de países del Consejo de Cooperación del Golfo que están ligadas a un tipo de cambio fijo con el dólar USA (peg), el dinar kuwaití tiene un tipo de cambio cuasi flotante que se fija frente a una cesta de monedas, en la que el dólar USA pondera de manera significativa.

El Dinar dispone de billetes con valores faciales de 20, 10, 5 y 1 KWD. Un dinar se divide en 1.000 fils, habiendo billetes de 500 y 250 fills (medio y cuarto de dinar), y monedas de 100, 50, 20, 10, 5, 2 y 1 fils.

Los bancos kuwaitíes suelen ofrecer cuentas en dinares kuwaitíes, así como en libras esterlinas, dólares USA y euros y medios de pago como tarjetas de débito y crédito, así como efectuar transacciones on-line o a partir de aplicaciones móviles. Hay una abundante red de sucursales bancarias y de cajeros. Algunos cajeros ofrecen, además de la moneda local, billetes de dólares USA, y en menor medida, libras esterlinas y monedas de la región como el dirham emiratí.

Los pagos se realizan siempre en la moneda local y es muy infrecuente que se efectúen en otras monedas distintas del dinar.

Para poder entrar al país se exige la obtención de visado y disponer de pasaporte o título de viaje con validez no inferior a 180 días. No se permite la entrada a titulares de pasaportes con sello de entrada o salida de Israel.

Los nacionales de 34 países, entre ellos España, pueden obtener un visado de turista de 3 meses a la llegada en el aeropuerto de Kuwait previo pago de una tasa de 3 dinares (9 euros) y presentación del billete de regreso. Hay cambio de moneda en el aeropuerto. Para evitar el prolijo sistema de obtención de visado en el aeropuerto, la mayoría de los hoteles de cuatro y cinco estrellas disponen de un servicio de gestión de visados de entrada para sus clientes (servicio Hala), que lo pueden recoger a su llegada en un mostrador previo al control de policía.

Igualmente se pueden obtener visados de negocio que suelen solicitar agentes y socios locales de empresas extranjeras a favor de delegados y representantes. Permite realizar algunas actividades más que con el visado de turismo, aunque las diferencias son pequeñas.

Es recomendable consultar el portal de la Embajada de España en Kuwait antes de desplazarse para leer las recomendaciones de viaje.

- Página web de la Embajada de Kuwait: www.exteriores.gob.es/Embajadas/KUWAIT/
- Teléfono de la Embajada de España en Kuwait: + 965 2532 58 27 / 8 / 9

Si se viaja para una estancia larga (con permiso de residencia o trabajo) no se debe entrar en el país con un visado de turista o de negocios. La tramitación del visado debe hacerse previamente en la Embajada de Kuwait en Madrid, de esta forma podrá obtenerse el permiso de trabajo y residencia en el país una vez se haya entrado con ese tipo de visado.

La franja horaria de Kuwait es la GMT +3:00 horas. Con respecto a España sería dos horas de diferencia horaria de mediados de octubre a mediados de marzo, y de una hora durante el resto del año.

Kuwait tiene fines de semana en viernes y sábado.

La mayoría de los días festivos locales coinciden con celebraciones religiosas musulmanas:

- 1 de enero: Año Nuevo gregoriano.
- 25 de febrero: Día Nacional.
- 26 de febrero: Día de la Liberación.
- Ascensión del Profeta (fiesta movable).
- Eid Al-Fitr (fin del Ramadán), variable según días concretos de calendario lunar.
- Eid al-Adha (fiesta del Sacrificio), también variable dependiendo de cuándo se celebre el Ramadán..
- Año Nuevo islámico (fiesta movable).
- Nacimiento del Profeta (fiesta movable).

El año hégira es en torno a diez días más corto que el gregoriano, por lo que algunas veces se celebra en dos ocasiones durante un mismo año gregoriano. Se hace notar que el calendario de festivos está sujeto a cierta discrecionalidad, en ocasiones en los días previos a ciertas festividades se amplía el número de días festivos.

El fin de semana en Kuwait, como en numerosos países árabes, es de viernes a sábados, siendo el domingo el primer día laborable de la semana.

- Administración Pública: de domingo a jueves de 7:30 a 14:30 horas.

- Bancos: de domingo a jueves de 8:00 a 15:00 horas. Algunas sucursales, como las situadas dentro de los grandes centros comerciales, alteran sus horarios para ajustarlos a los de los centros comerciales y abren también por las tardes de 17:00 a 21:00 horas, así como los sábados por la tarde.

- Comercios: de sábado a jueves de 8:30 a 12:30 horas y de 16:30 a 20:00 horas. Normalmente abren también los viernes por la tarde. Los centros comerciales suelen permanecer abiertos todos los días de la semana entre las 10 y 22 horas.

La vacunación preventiva frente a determinadas enfermedades infecciosas no es necesaria, dadas las buenas condiciones sanitarias generales del país.

Para la obtención del permiso de residencia es obligatorio someterse a las pruebas del VIH y de la tuberculosis, de las que queda exento el personal de las misiones diplomáticas con pasaporte diplomático y de servicios.

Los principales problemas de salud con los que se pueden encontrar los visitantes son los derivados de las condiciones climáticas, especialmente durante los meses de verano, en los que se recomienda beber abundante agua, cubrirse la cabeza en las horas de mayor radiación solar y no hacer ejercicio físico. Para las personas con asma y problemas respiratorios tanto los altos niveles de polvo y arena fina en suspensión como la elevada contaminación hacen poco aconsejable estancias muy prolongadas en el país.

Aunque el agua del grifo es apta para el consumo, se recomienda beber agua embotellada. Las condiciones de seguridad alimentaria son razonables y los alimentos servidos en los restaurantes suelen estar frescos.

La calidad de los tratamientos médicos varía entre los centros sanitarios públicos y privados. En caso de urgencia, se puede acudir a cualquier hospital público, donde se recibirá atención contra presentación de pasaporte o documento de identidad local expedido a residentes.

Los hospitales privados cuentan con un amplio catálogo de servicios en los que se ofrece la mayoría de las especialidades médicas. La plantilla de facultativos provenientes, sobre todo, de países como Egipto, Jordania, Líbano, y algunos países del Este de Europa. Para determinados tratamientos es necesario acudir a hospitales públicos gestionados por el Ministerio de Sanidad, y que están diferenciados por especialidades médicas concretas. Cada barrio o distrito tiene asignado un hospital de zona, siendo difícil ser tratado en un hospital de un distrito o zona diferentes. Los horarios de atención a los pacientes varían dependiendo si son nacionales kuwaitíes o expatriados.

Los servicios médicos se prestan en los hospitales públicos en régimen de co-pago, debiéndose abonar una tasa de 10 dinares kuwaitíes por acto médico, que puede incluir, a su vez, varios servicios.

La oferta de medicamentos es muy amplia, y salvo casos muy especiales no es necesario traerse consigo muchas medicinas, algo que puede dar lugar a malos entendidos con los responsables de aduanas en el caso de inspeccionar equipajes. Si se tiene un tratamiento prolongado y el medicamento no está cubierto por la póliza médica, es recomendable traerlo consigo si la diferencia de precio es considerable, ya que los precios de los medicamentos son, de media, superiores a los de España.

En los hospitales públicos se pueden obtener todo tipo de medicinas contra el pago de una tasa de 1 KD (3 euros) o de 2 KD (5,5 euros), según se acuda a un ambulatorio o a un hospital, y la presentación de una receta expedida por un facultativo del servicio público de salud.

Para los trabajadores expatriados es obligatorio contratar un seguro médico. Para los visitantes es aconsejable plantearse la posibilidad de contratar un seguro de viaje, ya que excepto urgencias, la atención en la red pública se presta presentando el documento de identidad como residente en Kuwait.

Kuwait puede considerarse en líneas generales un país seguro, con índices de delincuencia común muy reducidos, aunque ello no implique que se deba actuar con cierta prudencia en lugares muy concurridos y en la relación con el servicio doméstico, con quien se produce estadísticamente un mayor número de pequeños delitos (hurtos, agresiones leves, etc).

El riesgo de violencia política, por divisiones sectarias y disidencia política, tampoco es alto, ya que, a pesar de su situación geográfica en una zona muy conflictiva, las autoridades efectúan un riguroso control de las fronteras y un filtro de la población proveniente de países de mayor riesgo, al tiempo que supervisan las acciones y mensajes de los clérigos musulmanes dentro del propio país. La propia población no se siente tampoco dividida por diferencias religiosas y hay un sentimiento de unidad bastante reforzado. No obstante, el brutal atentado de la mezquita chiita Iman Al Sadiq en junio de 2015 ha puesto de relieve la vulnerabilidad del país a las tensiones y violencia regionales, y la necesidad de reforzar su seguridad de fronteras e interior .

Excluyendo la criminalidad común y la violencia de origen religioso y político, la principal fuente de siniestrabilidad y muerte por causas no naturales proviene del elevado número de accidentes de tráfico, siendo Kuwait uno de los países del mundo con mayores cifras de este tipo de accidentes en términos de población.

Vía aérea: en la actualidad hay vuelos directos regulares con España. Exclusivamente en los meses de verano (de junio a septiembre) opera un vuelo directo de Kuwait Airways a Málaga. No obstante, muchas capitales europeas tienen vuelos directos con Kuwait a través de las principales sus compañías aéreas (Lufthansa, British Airways, Turkish Airlines y Pegasus). Las opciones de conexión vía Dubai (Emirates) o Qatar (Qatar Airways), y desde primavera de 2015 Abu Dhabi (Etihad) suelen ser más seguras en cuanto a garantía de enlaces en invierno.

Vía marítima: El transporte marítimo es el medio más recomendable para cualquier tipo de expedición de mercancías. En Kuwait no repostan cruceros ni barcos de transporte de pasajeros.

El país es de pequeño tamaño, siendo el único transporte interior relevante el transporte por carretera, con la excepción de posibles desplazamientos marítimos a alguna de las islas del país, habiendo una línea regular a la isla de Failaka (sólo de interés turístico y limitado) y sólomente transporte privado a otras islas (con el mismo propósito).

No hay metro ni tren, aunque está proyectada la construcción de ambos. El transporte público consiste en una flota de autobuses que gestiona la Kuwait Tansport Company. Sus rutas son escasas, la frecuencia irregular y las condiciones de mantenimiento de los vehículos bastante malas, ya que se trata de material de segunda mano y muy envejecido.

Para desplazamientos tanto en la zona urbana de Kuwait como otras localidades del país la única alternativa son los taxis o alquilar un vehículo. Es aconsejable negociar con los taxistas el precio de la carrera, ya que muchos de ellos no tienen taxímetro operativo y puede producirse cierta tensión al reclamar un precio más alto al final del trayecto. En el supuesto de alquilar un vehículo para su conducción se requiere contar con un permiso de conducir internacional.

La mayoría de los hoteles de Kuwait ofrecen habitaciones y servicios a través de la principales plataformas on-line como booking y tripadvisor. Con algunos hoteles la Oficina Económica y Comercial tiene cerrados acuerdos de tarifas corporativas con precios más reducidos que la tarifa normal.

Los principales hoteles del país:

Courtyard by Marriott Kuwait (cinco estrellas)

Dasman

P.O.Box 1216

Tel: +965 22997000

Fax: +965 22997001

Hotel Costa del Sol (cuatro estrellas superior)

Shaab (Gulf Road)

Tel. 965-1830083

reservations@costadelsolhotels.com.kw

www.costadelsolhotels.net

Le Meridien Tower Kuwait (cinco estrellas)

Dasman

P.O.Box 27

Tel: +965 1831831

Fax: +965 22528334

The Palms Beach Hotel and Spa (cuatro estrellas superior).

P.O.Box 13101

Tel: +965 25646266

Tel: +965 2824060

Fax: +965 25637277

info@thepalms-kuwait.com

www.thepalms-kuwait.com

Sheraton Kuwait (cinco estrellas)

P.O.Box 5902

Tel: +965 22422055

Fax: +965 22448032

central@dns.sheraton.com.kw

Kuwait Regency Palace (cinco estrellas)

P.O.Box 1139

Tel: +965 25766749

Hilton Kuwait Resort

P.O.Box 7887

Tel: +965 22256222

info_kuwait@hilton.com

Crowne Plaza Kuwait (cuatro estrellas superior)

P.O.Box 18544

Tel: +965 24742000

Fax: +965 24732020

hotel@crowneplaza.com.kw

www.kuwait.crowneplaza.com

Jumeirah Messilah Beach (cinco estrellas)

P.O.Box 3522

Tel: +965 22269600

www.jumeirah.com

Four Points by Sheraton (cuatro estrellas)

Safat - P.O.Box 5902

Tel: +965 22422055

Fax: +965 22448032

central@dns.sheraton.com.kw

Movenpick Hotel (cuatro estrellas)

Shuwaikh Free Trade Zone

P.O.Box 713

Tel: +965 24610033

Fax: +965 24610031

hotel.kuwait@moevenpick.com

www.moevenpick-kuwait.com

Radisson SAS Kuwait (cinco estrellas)

P.O.Box 26199

Tel: +965 25633000

sales@kwizh.rdsas.com

www.radissonsas.com.kw

Safir International Hotel Kuwait (cuatro estrellas)

P.O.Box 5996

Tel: +965 22530000 / 22533000

sik@safirhotels.com

www.safirhotels.com

Safir Marina Hotel (cinco estrellas)

Salmiya

P.O.Box 707

Tel: +965 22230030

Fax: +965 22244972

www.marinahotel.com

Hay otras cadenas internacionales también recomendables con varias ubicaciones en las zonas más comerciales del país como Holiday Inn o Ibis.

9.3 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales

Embajada de Kuwait en España

MADRID 28035, Avda. Miraflores 61, Puerta de Hierro

Tel.: 91 5792467 Fax : 91 279.63.50

Representaciones oficiales españolas

Embajada de España en Kuwait

Surra, Block 3, St. 14, Bldg. 19.

P.O.Box: 22207

Safat 13083 - Kuwait

Tel: +965 2532 58 27 / 8 / 9

Fax: +965 2532 58 26

+965 2534 25 63

e-mail: emb.kuwait@mae.es

Oficina Económica y Comercial de España Kuwait

Ubicada en la propia Embajada.

Tel: +965 2532 58 27 / 8 / 9 ext. 118

e-mail: kuwait@comercio.mineco.es

www.oficinascomerciales.es

Principales organismos de la Administración pública

Ministerio de Comercio e Industria

Murgab Ministries Complex Block 1, 2

P.O. Box 2944 Safat 13030

Tel:+965 22480000

Fax:+965 22411089

Ministerio de Finanzas

Murgab , Ministries Complex, Block 7

P.O. Box 9 Safat 13001

Tel:+965 22480000

Fax:+965 22404025

www.mof.gov.kw www.mof.gov.kw

Ministerio del Petróleo

Fahad Al-Salem St. - Osama Building, Opp. to Municipality Garden

P.O Box 5077 Safat 13051

Tel:+965 22415201

Fax:+965 22417088

www.mof.gov.kw

Ministerio de Planificación

Murgab, Arabian Gulf Road, opposite Ministry of Foreign Affairs

P.O Box 6 Safat 13001

Tel:+965 22480000

Fax:+965 22433750

www.mop.gov.kw

Ministerio de Obras Públicas

South Surra 6th , Ring Road, Ministries Area

P.O. Box 8 Safat 13001

Tel:+965 25385520

Fax:+965 25380829

Ministerio de Comunicación

Shuwaikh Opp. to Shuwaikh Port, Jamal AbdulNaser St

P.O. Box 318 Safat 13004

Tel:+965 24819033

Fax:+965 24847058

Ministerio de Defensa

P.O Box 1170 Safat 13012

Tel:+965 24848300

Fax:+965 24836444

Ministerio de Educación

Shuwaikh , Opp Vegetable Market

P.O Box 7 Safat 13001

Tel:+965 24815001

Fax:+965 24837829

www.moe.edu.kw

Ministerio de Electricidad y Agua

South Surra, 6th Ring Road , Ministries Area

P.O Box 12 Safat 13001

Tel:+965 25371000

Fax:+965 25371420

Ministerio de Asuntos Exteriores

Arabian Gulf St. , Near to Seif Palace

P.O. Box 3 Safat 13001

Tel:+965 22425149

Fax:+965 22412169

Ministerio de Sanidad

Sulaibkhat Jamal AbdulNasir St.

P.O. Box5 Safat 13001

Tel+965 24877219

Fax:+965 24865287

Ministerio de Educación Superior

Sharq, Ahmad Al-Jaber St. Opp. Al-Awadhi Towers

P.O. Box 27130 Safat 13132

Tel:+965 22401300

Fax:+965 22456319

Ministerio de Información

Information Complex Al-Soor St

P.O. Box 193 Safat 13002

Tel:+965 22415300

Fax:+965 22419642

Ministerio del Interior

Sharq Ministry of Interior Building

P.O. Box 12500 Shamiya 71655

Tel:+965 22433804

Fax:+965 22436570

Ministerio de Justicia

Murgab Ministries Complex

P.O. Box 6 Safat 13001

Tel:+965 22480000

Fax:+965 22433750

www.moj.gov.kw

Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo

Murgab, Ministries Complex, Block 5 - 6

P.O. Box 563 Safat 13006

Tel:+965 22480000

Fax:+965 22419877

www.mpw.gov.kw

Ministerio de Patrimonio y Asuntos Islámicos

Murgab Ministries Complex, Block 16

P.O. Box 13 Safat 13001

Tel:+965 22480000

Fax:+965 22449943

Ministerio de Estado para la Asamblea Nacional

Shuwaikh, Ministry of Health Old Building

P. O. Box 1397 Safat 13014

Tel:+965 22400500

Fax:+965 22421019

Banco Central de Kuwait

Kuwait, Arabian Gulf St. , Opp. to Seif Palace

P.O Box 526 Safat 13006

Tel:+965 22449200

Fax:+965 22402715

www.cbk.gov.kw

Comité Central de Licitaciones

(Central Tenders Committee)

Kuwait - Sharq, Khalid Bin Al-Waleed St, Opp. to Sharq Police Station

P.O Box 1070 Safat 13011

Tel: +965 22401200

Fax: +965 22416574

www.ctc.gov.kw

Kuwait Authority for Partnership Projects

Tourist Projects Company building - Second Floor

Al Shewaikh Area

Tel. +965-24965900

Fax. +965-24965901

www.ptb.gov.kw

Autoridad Pública para la Industria

(Public Authority for Industry)

Farwaniya Dhajeej Area

P.O. Box 4690 Safat 13047

Tel:+965 24318240

Fax:+965 24318721

<https://www.pai.gov.kw/portal/page/portal/pai/Home>

Administración General de Aduanas

Shuwaikh, Jamal AbdulNaser St. Ministry of Communication Building

P.O. Box 16 Safat 13001

Tel:+965 24843490

Fax:+965 24838056

Autoridad kuwaití de Inversiones

(Kuwait Investment Authority)

Murgab, Ministries Complex, Block 3 - Floor 3

P.O. Box 64 Safat 13001

Tel:+965 22485600

Fax:+965 22454059

www.kia.gov.kw

Kuwait Foreign Direct Investment Promotion Authority

P.O.BOX : 3690 Safat 13037, Kuwait.

Dasman - Hamra Tower - floor 44, State of Kuwait.

Tel.: +965 2224 0700

Fax: +965 2224 0773

E-mail : info@kfib.com.kw

www.kfib.com.kw

Autoridad Portuaria de Kuwait

(Kuwait Ports Authority)

Shuwaikh Jamal AbdulNaser St.

Ports Complex

P.O Box 3874 Safat 13039

Tel:+965 24812712

Fax:+965 24837204

Ayuntamiento de la Ciudad de Kuwait

Fahad Al-Salem St. Opp. Capital Governorate

P.O. Box 10 Safat 13001

Tel:+965 22449001

Fax:+965 22414910

Gobierno de la Capital

Kuwait, Shuhada St. , Opp. the Municipal Council

P.O Box 28483 Safat 13145

Tel: +965 22445560

Fax:+965 22436598

Gobierno de Ahmadi

Ahmadi, Main Entrance

P.O Box 9721 Ahmadi 61008

Tel: +965 23989222

Fax:+965 23988220

Gobierno de Hawally

Hawally, Tunis Street

P.O. Box 75115 Hawally 32096

Tel:+965 22627000

Fax:+965 22625707

Gobierno de Jahra

Jahra, Oyoon - Block 2

P.O. Box 2 Jahra 1002

Tel:+965 24577177

Fax:+965 24588018

Gobierno de Farwaniya

P.O. box 450 Ardhiya

Tel:+965 24882633

Fax:+965 24890048

Gobierno de Mubarak Al-Kabeer

Mubarak Al-Kabeer, Qurain Area, Block 2

P.O Box 2009 Qurain 47371

Tel:+965 25443556

Fax:+965 25443700

Comisión de la Función Pública

(Civil Service Commission)

Kuwait- Sharq, Ahmad Al-Jaber St. , Sharq Tower

P.O Box 1074 Safat 13011

Tel:+965 22415999

Fax:+965 22426108

Secretaría General del Consejo de Ministros

Kuwait, Gulf Road , Near Seif Palace

P.O. Box 1397 Safat 13914

Tel: +965 2487 7422

Fax: +965 2481 8028

Consejo de su Alteza el Emir

Bayan, Bayan Palace

P.O. Box 799 Safat 13008

Tel: +965 25398888

Fax: +965 25393069

Consejo de Su Alteza Real el Príncipe Heredero y Primer Ministro

Kuwait , Arabian Gulf Road , Seef Palace

P.O. Box 4 Safat 13001

Tel: +965 2800000

Fax: +965 22221030

Autoridad Pública para el Medio Ambiente

Shuwaikh, Kuwait Ports Authority Building

P.O. Box 24395 Safat 13104

Tel:+965 24821285

Fax:+965 248205707

Kuwait Airways Corporation

Farwaniya, Dhajeej Area

P.O. Box 394 Safat 13004

Tel:+965 24345555

Fax:+965 24314726

Fondo kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe

(Kuwait Fund for Arab Economic Development)

Kuwait - Murgab, Mubarak Al- Kabeer St. , Opp. to Ministry of Interior P.O. Box 2921 Safat 13030

Tel:+965 22468800

Fax:+965 22419090

Arab Investment & Export Guarantee Corporation

P.O BOX 23568

Safat 13096. Kuwait

Tel: +965-2495-9000

Fax: +965-2484-1240, 24815741/42

Tlx: 46312, 22562.

info@dhaman.org

www.dhaman.org

Instituto kuwaití de Investigaciones Científicas

(Kuwait Institute of Scientific Research)

Shuwaikh, Jahez St.

P.O. Box 24885 Safat 13109

Tel:+965 24836100

Fax:+965 24817501

www.kisr.edu.kw

Agencia de Prensa kuwaití

(Kuwait News Agency – KUNA)

Shuwaikh, Beside Kuwait Red Crescent Society

P.O. Box 24063 Safat 13101

Tel:+965 24822000

Fax:+965 24813424

www.kuna.net

Asamblea Nacional de Kuwait

Arabian Gulf St. National Assembly P.O. Box 716 Safat 13008

Tel:+965 2245423

Fax:+965 22406190

Consejo Nacional para la Cultura, el Deporte y las Artes

Kuwait Sharq Shuhada St, Opp to Ministry of Interior

P.O. Box 23996 Safat 13100

Tel:+965 22416006

Fax:+965 22432331

Autoridad Pública para la Formación Profesional

(Public Authority for Applied Education & Training)

Adailiya , Block 4 , Third Ring Road

P.O Box 23167 Safat 13092

Tel:+965 22564960

Fax:+965 22563601

Autoridad Pública para el Mantenimiento de la Vivienda

(Public Authority for Housing Care)

South Surra 6th Ring Road, Ministries Area

P.O. Box 23385 Safat 13094

Tel:+965 25301000

Fax:+965 25386347

Instituto Público de la Seguridad Social (Public Institution for Social Security)

Sharq , Al-Shuhada St. , Opp to Al-Sharq Fire Station

P.O. Box 24324 Safat 13104

Tel:+965 2806660

Fax:+965 22418467

Oficina de Desarrollo Social

(Social Development Office)

A9th Commercial Area , Abdulla Al-Mubarak St, Building 9 B

P. O. Box 29829 Safat 13150

Tel:+965 22402733

Fax:+965 22402585

Autoridad Pública para la Agricultura y los recursos pesqueros(Public Authority for Agriculture Affairs & Fish Resources)

Tel:+965 471116

Fax:+965 4755

Rabia , Ghazali St

P.O. Box 21422 Safat 13075

Tel:+965 471116

Fax:+965 47551

Kuwait Times (periódico de información general) - www.kuwaittimes.net

Instituto de Estudios Bancarios de Kuwait - <http://www.kibs.edu.kw>

Kuwait Stock Exchange - www.kse.com.kw

Directorios de empresas:

- Kuwait Data Base: www.kuwait-database.com

- Cámara de Comercio. www.kuwaitchamber.org.kw

- Trade Arabia: www.tradearabia.com

- Ameinfo: www.ameinfo.com
- Arabo: www.arabo.com
- Goliath: <http://goliath.ecnext.com>
- Zawya: www.zawya.com
- Middle East Steel: www.mesteel.com
- Gulf Trada Net: www.gulftradanet.com

Estadísticas y legislación:

- Banco Central de Kuwait www.cbk.gov.kw
- Kuwait Foreign Investment Bureau www.kfib.com.kw
- United Nations Statistics Division:
<http://millenniumindicators.un.org/unsd/comtrade>

Información general del país:

- The Economist Intelligence Unit: www.eiu.com
- Arabo: www.arabo.com

Enlaces en España:

- Secretaría de Estado de Comercio: www.oficinascomerciales.es
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): www.icex.es
- Plan Cameral de promoción de las exportaciones: www.plancameral.org
- Cámaras de comercio: www.camaras.org